EDICION DE MADRID.

EL CORREO.

NUMERO 8. VIERNES 18 DE JUNIO DE 1847. AÑO 1.º

POLITICA.

EL CORREO.=18 DE JUNIO.

Las cartas y periódicos que hemos recibido de Lisboa, han venido á confirmar nuestro juicio acerca de la oportunidad del momento escogido para publicar la reina su decreto de amnistía. Los revoltosos interpretando mal las intenciones y las palabras de aquella reina benévola, han creido que aun antes de someterse, se les ofrecia olvido y perdon por todos sus errores, por todos sus crímenes. El marqués de Loulé enviado á Lisboa para tratar de avenimiento, se ha mostrado exigente hasta el delirio: la junta de Oporto luego que ha sabido las disposiciones conciliadoras de la córte, habla de resistencia y de defenderse aun contra las armas de las tres naciones. Por ultimo, ha sido preciso enviar tropas por mar para someter á Sa-da-Bandeira que en Setubal se manifiesta decidido sostenedor de la causa revolucionaria, y el mismo gobierno se ha visto precisado á declarar por otro real decreto que la amnistía no alcanzaba á los revolucionarios que no se hubiesen sometido.

Bien saben nuestros lectores cuanto distamos de la opinion de aquellos de nuestros colegas que desearan que las armas de las tres potencias interventoras hubieran entrado en Portugal para entregar un partido á los rencores y las venganzas de otro partido. Sabido es tambien que al mismo tiempo que condenábamos la conducta de los que se alzaron contra la reina legítima de Portugal, recomendábamos la prudencia y la tolerancia á los vencedores, sin aprobar aquellos de sus actos que habian podido contribuir en cierto modo á los tristes sucesos que ahora deploramos. Mas á pesar de esto no podemos desconocer que las amnistías no son provechosas sino cuando se dan oportunamente, y para ofrecer la que era conveniente en Portugal, nosotros al menos hubiéramos aguardado á que prestaran obediencia al gobierno legítimo los que contra él tienen levantadas las armas. Asi no hubieran creido los rebeldes que se les efrecia un perdon de miedo, y el gobierno no hubiera tenido que apresurarse á esplicar las palabras del decreto de amnistía: así no se mostraria ahora tan exigente el marqués de Loulé: asi, en fin, no hablaria de resistencia la junta revolucionaria de Oporto.

Aun hay en esta cuestion otro punto acerca del cual disentimos completamente de la oposicion ultramoderada, y es en decidir quien tiene la culpa de esta falta y cual es el remedio que se le puede oponer. Dice la oposicion: la Inglaterra que induce á la reina doña Maria á ceder á las exigencias de los revolucionarios y postrarse á sus plantas, sigue una política egoista é inicua: la Francia que no tiene valor para oponerse á las pretensiones desastrosas de su aliada, sigue una política humilde y débil: el ministerio español que concurre con su aquiescencia á esta obra de perdicion, sigue una política miserable, contraria á los intereses de nuestro pais y repugnante á su decoro. El remedio, añade, que podemos oponer á tantos infortunios es protestar solemnemente contra esta traicion y separarnos de nuestros aliados.

Respetamos profundamente los sentimientos de donde pueden nacer estas palabras, aunque no nos falten motivos para dudar de su sinceridad; pero no podemos menos de decir que los que asi piensan desconocen ó afectan desconocer el móvil que ha conducido á cada una de las tres potencias para coligarse. Es un hecho evidente que la política de cada una de dichas tres potencias respecto á Portugal no es idéntica: Inglaterra no tiene en este reino los mismos intereses que España, ni Francia tiene los suyos idénticos con los de España é Inglaterra.

La preponderancia de esta última nacion en Portugal no es enteramente compatible con el influjo que en ella nos corresponde tener á nosotros por motivos harto sabidos; el interés de Francia en esta cuestion no es directo, sino proveniente del que pueden tener la Francia y la Inglaterra y de las ventajas que ambas naciones pueden sacar de satisfacerlo.

Sin embargo, la cuestion revolucionaria llegó á un estremo tal, que hubo un punto grave en que hubieron de convenir las tres naciones; á saber, la conveniencia de asegurar el trono vacilante de doña María II y la necesidad de no entregar el partido vencido á los rencores y venganzas del partido vencedor. En este momento fué posible la alianza para intervenir en Portugal; pero aun no eran idénticos los móviles que guiaban á cada una de las tres potencias, segun se vé por los artículos que publican los periódicos de Lóndres que pasan por mejor informados del pensamiento del gabinete. Inglaterra decidió intervenir porque aparte de su interés en conservar en el trono portugués á la hija de don Pedro, no podia ni consentir que España y Francia interviniesen solas, ni impedir tampoco que lo hiciesen, instadas como lo estaban por el gobierno de Lisboa. Francia no podia dejar de cooperar á la intervencion, porque aunque su interés en los negocios de Portugal no fuese muy directo, le convenia aprovechar esta ocasion de estrechar sus lazos con Inglaterra, y partir con ella sus triunfos en la Península. España en fin, era la mas legítima y directamente interesada en esta cuestion, porque ni podia tolerar en Portugal un gobierno enemigo, ni permitir que Inglaterra interviniese sola en un pais donde tantos intereses españoles se hallaba comprometidos.

De esta unidad en parte, y en parte divergencia de miras, ha debido resultar desde luego la intervencion; pero no tan resuelta y decidida en favor del gobierno legítimo, como lo habria sido si una sola potencia hubiera mediado en ello. En la política de Inglaterra entra el no reñir por completo con el partido llamado popular, por cuanto le mira como un elemento poderoso que ha de influir mas ó menos en la gobernacion del pais. Entra en la política de Francia el no servir de embarazo á Inglaterra en esta contienda; porque lo que principalmente en ella le acomoda es estrechar sus lazos con aquel pais, aflojados por acontecimientos que aun no se han podido olvidar. En la política de España cabe ciertamente el reconciliar en cuanto sea posible el partido de la reina con el de la revolucion; esto es, obligar á uno y á otro á entrar en las vias legales, pero no con tantas condescendencias como tal vez conviene emplear al gobierno británico.

Conociendo pues, que cada una de estas potencias tiene sus razones para seguir la política á que aludimos, no la aplaudimos ni la censuramos, la comprendemos, y en su consecuencia, en vez de desatarnos en invectivas contra la Inglaterra y en quejas contra la Francia, aconsejamos al gobierno que saque de ella todas las ventajas que pueda, sin empeñarse en hacer imposibles.

Ayude á asegurar á doña María su trono comprometido por la revolucion, procure en cuanto le sea dable poner coto á los desastres de la anarquía y á las demasías del poder, y trabaje porque su política haga peso en la balanza en que Francia é Inglaterra han arrojado las suyas. Esta conducta es digna, es decorosa y es tambien la única sensata. El gobierno español no puede ser mas monárquico en Portugal, que la misma reina doña María, ni debe prescindir tampoco de dos aliados poderosos con quienes le unen los tratados, y los vínculos de la amistad y de intereses recíprocos. La política apasionada y sentimental que aconsejan ciertos periódicos, no solamente seria inútil sino ridícula. Aunque fueran ciertas todas las suposiciones que se hacen con respecto á Inglaterra: ¿qué adelantariamos con protestar contra su conducta en la actual cuestion? ¿De qué habiámos de protestar tampoco? ¿Por ventura de que el gobierno británico tiene para con los setembristas de Portugal algunas mas consideraciones de las que tal vez hubiera tenido el gobierno francés, ó el gobierno español si solos hubiesen mediado en la contienda? Sobre todas estas pequeñces hay un interés mas elevado, mas importante acerca del cual están conformes las tres potencias interventoras, y es el que les sirve de lazo: este interés es el de salvar el trono constitucional de doña Maria II contra la revolucion y la anarquía. Este objeto se conseguirá: estamos seguros, y no será España la que menos haya contribuido á ello, puesto que segun dicen los ingleses ellos interviene porque España quiso hacerlo, y Francia intervienen tambien para que España é Inglaterra no mediasen solas.

El real decreto de 4 del presente mes estableciendo reglas generales y permanentes para sustanciar y dirimir las contiendas de atribucion entre las autoridades judiciales y administrativas, es un gran paso en la carrera de nuestra organizacion administrativa, que si no la completa aun en la parte misma que arregla y determina, abre al menos el camino para llevarla con seguridad á buen término.

El consejo real, rueda importante del poder regulador, habia sancionado en las consultas á S. M. algunos principios cardinales sobre materia tan grave y tan difícil como la que se refiere á los limites que separan al poder judicial del administrativo. Siendo el consejo real una institucion nueva, hallándose por desgracia muy poco conocida aun entre nosotros su alta importancia, como elemento constitucional, no llevaban sus decisiones aquel sello de autoridad con que la antigüedad y la costumbre reviste las instituciones. Sus decisiones eran por unos consideradas como usurpaciones de las atribuciones judiciales, y por otros como sin importancia ni influencia en el porvenir administrativo de la España.

Era preciso y urgente que el gobierno viniese en auxilio de la fuerza moral de la institucion, sancionando aquellos principios, declarando otros que aun faltaban y dictando reglas, que al paso que regularizasen la sustanciacion de las contiendas de atribucion, estableciesen garantías en favor de la independencia del poder judicial y del libre ejercicio de los derechos privados. Bajo este punto de vista el decreto ha sido oportunamente espedido; y satisface necesidades apremiantes: hasta qué punto las satisfaga con acierto, si los principios que sanciona están en armonía con los progresos de la ciencia de la administracion y con nuestra organizacion judicial y administrativa, es lo que nos proponemos examinar en este y sucesivos artículos.

«Corresponde al rey (dice el art. 1.º) en uso de sus prerogativas constitucionales, dirimir las contiendas de atribucion entre las autoridades administrativas y judiciales.» En el mecanismo constitucional el rey tiene prerogativas, que aunque partan de un mismo orígen, la idea del poder y el hecho de la gobiernacion, son sin embargo distintas, como es distinto su carácter y como es distinta la esfera de su accion. En nuestra organizacion política el rey es en efecto una parte del poder legislativo, ejerce el poder regulador disolviendo el congreso y nombrando senadores, y es ademas el gefe en quien radica todo el poder ejecutivo.

Este poder, uno en el fondo, como ya dijimos, porque la idea del poder es simple, es múltiple en la forma de su accion: unas veces gobierna; otras administra y otras juzga. De manera que estas distintas funciones ó modos de obrar constituyen tres poderes; ó mejor dicho, tres órdenes de poder diferentes, de los cuales el administrativo y el judicial están en tan inmediato contacto, se confunden con tanta facilidad, son tan continuas sus recíprocas invasiones, que á mas de la legislacion que separe y determine hasta donde es posible sus límites, era indeclinablemente preciso que hubiese un poder que comun á ambos los mantuviese en sus límites y los corrigiese cuando se estraviasen.

El decreto que analizamos atiende á ambas cosas, satisface á ambas necesidades. Determina algunos de los principales puntos que separan al órden judicial del órden administrativo, estableciendo antes, que al rey corresponde dirimir las disputas que con tal motivo se promuevan entre ambos. El rey es, pues, tambien en la organizacion administrativa el poder regulador, como lo es en la política. ¿Y qué otro principio, qué otra institucion podria serlo? Gefe del poder ejecutivo, principio de donde emana la jurisdiccion del órden judicial y administrativo, en cuyo nombre funcionan ambos, él es en quien naturalmente, sin violencia, sin ficcion de ninguna clase, reside y debe residir la facultad, el derecho, la jurisdiccion y la imparcialidad necesaria para dirimir y conseguir las invariaciomes que entre ambos ocurran. ¿Y en qué otro principio, en qué otra institucion podria mas convenientemente residir esta facultad, este derecho, esta suprema jurisdiccion? Se la concederiamos al órden judicial, inamovible y no fácilmente responsable? Si tal absurdo pudiera cometerse seria hacerle juez de su propia competencia, seria dejarle en su mano el derecho de estender su jurisdiccion interpretando la Constitucion del Estado, y autorizarle á que paulatinamente absorbiese todo el poder administrativo. La consecuencia próxima seria la irresponsabilidad de este, el corolario su completa anulacion. ¿Mas en qué razon tampoco podria fundarse esta pretension de supremacía del órden judicial para ser juez en sus propias cuestiones con el administrativo? Ninguno de estos peligros, ninguno de estos inconvenientes se encuentran en el rey que por su elevada posicion está exento de toda parcialidad.

Pero ni con todo, egerce el rey esta alta jurisdiccion de una manera absoluta y caprichosa; está obligado á oir la consulta del consejo real que compuesto de respetables magistrados y de otras notabilidades encanecidas en la administracion, discuten y deliberan y proponen al rey en consulta el resultado de sus trabajos. Ni aquí tampoco puede presumirse interés mayor en favor de uno ú otro poder; la administracion y la justicia están en el consejo igualmente representadas, y la publicidad de las decisiones, cayendo bajo el dominio de la imprenta, es una firme garantía contra los abusos de cualquier género. Pero todavía, ni el rey ni el consejo real pueden por sí solos dirimir las contiendas á su antojo; todavía pasan por el crisol de una nueva discusion, todavía se apodera de la consulta el consejo de ministros que por este solo hecho se hace responsable ante el pais de la resolucion que se adopte. Puede concebirse que un hombre solo se equivoque, puede verificarse que de un cuerpo irresponsable se apodere el favoritismo, pero no puede suponerse que siete hombres colocados al frente del pais y por lo mismo sean cualesquiera sus nombres representando en su ascension legítima al poder, las eminencias de la mayoría del parlamento, objeto de la discusion diaria, y responsable ante el mismo parlamento se prostituyan hasta el punto de hacer favores dando al poder administrativo lo que la Constitucion del Estado asigna al judicial.

En esta parte tambien nuestra organizacion administrativa está conforme con los principios de la política. El poder regulador en esta tampoco ejerce sin cortapisa su alta jurisdiccion de disolver el Congreso y de alterar la mayoría del Senado; está obligado á someter su decision al juicio del pais provocando unas nuevas elecciones.

En nuestro concepto el decreto de que nos ocupamos ha sentado el único principio que la ciencia de la administracion reconoce como cierto y en armonía con los principios políticos que sirven de base á la organizacion de los gobiernos modernos. En otros artículos examinaremos con la buena fe é independencia con que profesamos nuestras opiniones, hasta qué punto satisface las necesidades que se propone reparar y cuales son algunas de las cuestiones en que todavía hace falta que el gobiero complete su obra, preparándoles en su ilustracion una resolucion conveniente. Esta discusion nunca es estéril. Llamamos sobre ella en el interés del pais las luces de la prensa, que satisface con ellas y otras análogas mas cumplidamente su mision aconsejando y dirijiendo al gobierno, que haciendo imposible con apasionadas declamaciones toda gobernacion.

Una reunion de comerciantes y capitalistas de Madrid, nombró una comision de su seno que en union con otra nombrada por el Banco de S. Fernando, examinase y discutiese el nuevo decreto sobre el arreglo monetario que acaba de publicar el ministro de Hacienda. El martes se juntaron en efecto los individuos de ambas comisiones en el local de dicho Banco, y allí en union con la persona que por órden del gobierno habia redactado el decreto á que aludimos, lo discutieron y analizaron bajo los tres puntos de vista siguientes:

Primero. ¿Es conforme el sistema monetario establecido en dicho decreto con los buenos principios científicos reconocidos y aplicados hoy en las naciones mas adelantadas de Europa? Examinada la cuestion bajo este aspecto, apenas ofreció dificultad: los adversarios y los sostenedores del decreto convinieron en que no podia atacarse bajo este punto de vista.

Segundo. ¿Es conveniente la reforma establecida considerada en situacion monetaria de España? Tambien convinieron en este punto casi todas la personas que tomaron parte en la discusion.

Tercero. ¿Ofrecerá dificultades su ejecucion hasta el punto de ser necesario para obviarlos, que el gobierno tome algunas medidas interinas y preventivas del agio? En esta parte no hubo entera conformidad, y siendo ya hora avanzada, se aplazó la discusion para continuarla en el dia de hoy.

Nosotros creemos que como la acuñacion de la nueva moneda no ha de poderse verificar en tan breve espacio como fuera de desear, podria el interés privado aprovecharse de esta circunstancia y causar un conflicto. Para evitarlo deberia tomar el gobierno alguna providencia interina, que garantizase el interés público contra el privado, y que impidiese ciertas especulaciones funestas que se podrian hacer á favor de las circunstancias.

Esta es nuestra opinion, y sin embargo, no convenimos con la de uno de nuestros colegas de Madrid, que supone que ya se sienten los resultados funestísimos de la nueva ley de moneda; que guarda todo el mundo sus napoleones para cambiarlos por pesos duros cuando las casas de moneda los admitan por pastas, y que dentro de pocos dias va á faltar el numerario en todas las provincias. Este hecho es falso, y si el pais le diera crédito, podria traer fatales consecuencias: por lo mismo debemos apresurarnos á desmentirlo. Nadie ha pensado hasta ahora en guardar sus napoleones con la esperanza del lucro que pudieran proporcionarle cuando las fábricas del gobierno los admitan como pastas; esta moneda no escasea ahora en Madrid mas que otras veces. Cuando llegara el momento de la ejecucion, podria correrse el riesgo de que se verificara una estraccion de napoleones sobrado cuantiosa: pero no podemos creer que el gobierno deje de tomar alguna providencia que evite este peligro. Tranquilícese *El Español*: no dé oidos el público á las noticias alarmantes de este periódico, que el gobierno en el momento oportuno, y antes que el mal se presente no dejará de acudir al remedio. Asi lo esperamos de su celo por los intereses públicos y de su patriotismo.

Diversos periódicos de esta Córte llevados del deseo de dirigir cargos al actual ministerio, le han atribuido la venta de la universidad de Alcalá de Henares, tachándole de mirar con desden las artes y con irreverencia la memoria del cardenal Jimenez de Cisneros, fundador de aquel edificio. Se ha desmentido esta noticia y los periódicos que se apresuraron á publicarla, desentendiéndose de la rectificacion y guardando absoluto silencio, han querido dejar subsistente el cargo. Vémonos pues en la necesidad de apuntar ciertos datos que obran en nuestro poder y de cuya autenticidad no nos es lícito dudar de ningun modo.

Ya en real órden de 2 de agosto de 1842 se mandó que fuesen enagenados todos los bienes y rentas que correspondieron á la universidad de Alcalá de Henares para atender á las obras del Noviciado, y la enagenacion se llevó á efecto. A la universidad de esta Córte se incorporaron por real órden del 4 de noviembre de 1843 los bienes y rentas que correspondieron á los colegios menores de la ciudad mencionada. En 27 de febrero de 1844 se cedieron de real órden al ministerio de la Guerra el edificio de la universidad y unos colegios agregados al mismo para establecer allí el colegio militar de todas armas. Por real órden de 12 febrero de 1845 se mandó sacar á pública subasta los bienes de los colegios. Por real órden de 31 de diciembre del mismo año devolvió el ministerio de la Guerra al de Gobernacion los colegios y edificio de la universidad que le habian sido cedidos.

Verificada la subasta, fueron aprobadas por real órden de 30 de enero de 1846 las proposiciones de don Joaquin Alcober, por llenar las dos terceras partes del valor en lo correspondiente á los colegios unidos al edificio de la universidad, suspendiéndose la adjudicacion de este hasta ocasion mas oportuna.

Finalmente, por real órden de 26 de marzo de 1846 se incluyó en la enagenacion hecha en favor de D. Joaquin Alcober y á consecuencia de la subasta, el edificio de la universidad recomendando la conservacion de la parte de edificio que tenga algun mérito artístico.

Tal es la historia sucinta y fiel de lo acaecido en este asunto; cuando la cuestion es de fechas, el lenguaje de estas es mas elocuente que toda clase de argumentos. Este es un ejemplo mas de la lijereza con que se presta asenso á todo cuanto se oye, sí sirve para deducir una inculpacion en contra del adversario á quien se combate.

Resulta de todo que el ministerio actual no ha tenido arte ni parte en la subasta, venta y adjudicacion de la universidad de Alcalá de Henares, y que lamentarse ahora de un acto consumado hace año y medio, tiene mas de ridículo que de juicioso. Por lo demas poco acredita su celo por las artes quien ignora por tan largo tiempo la venta de un edificio que no ha tenido lugar á *cencerros tapados*, como se dice vulgarmente, sino en pública subasta.

En la parte oficial de nuestro periódico insertamos ayer el real decreto espedido por el ministro de Gracia y Justicia en 4 del corriente, en el que se hace estensiva á la isla de Puerto-Rico el establecimiento de dotaciones fijas para los alcaldes mayores adoptado respecto á la de Cuba en 29 de julio de 1845.

Digna de todo elogio es esta medida que hace mucho tiempo reclamaban cuantos se interesan por el bien de nuestras posesiones ultramarinas, y conocen cuan importante es estrechar los vínculos que las unen con la metrópoli, por medio de la correccion de abusos y de las reformas que la cultura actual reclama imperiosamente.

Las vejaciones á que daba orígen el que los alcaldes cifraran en la percepcion de derechos su esperanza, habia sido causa de mil corruptelas que todas cedian al cabo en daño de los infelices que por su desgracia se veian en el caso de tener litigios. Por mas que sea doloroso confesarlo, es lo cierto que la generalidad de los hombres busca el lucro allí donde se le presenta; y se cuida muy poco de someter sus actos á las inflexibles reglas de una austera moralidad. El juez que encuentra en la duracion de un pleito, y en la multiplicidad de las diligencias un beneficio positivo, ha de dejarse arrastrar por esta pendiente sino le suponen una fortaleza de alma y una abnegacion que de ordinario no se hallan en la mayor parte de los hombres.

El litigante, cuyos intereses son diametralmente opuestos á los del juez; pues le importa ante todo la celeridad, que le ahorra dispendios y tiempo, viene á ser víctima de la ajena codicia sin que sus esfuerzos ni sus clamores logren el efecto apetecido; porque se estrellan siempre en un obstáculo punto que menos insuperable.

Y este mal que sucede en todas partes y en todas épocas por ser propio de la índole humana, se aumenta de una manera prodigiosa á medida que los jueces estan á mayor distancia del gobierno, y ven mas remota la probabilidad de que algun dia pueda residenciárseles y pedirles estrecha cuenta de su administracion. Entonces dan rienda suelta á sus instintos y convierten en asunto de cálculo mercantil uno de los oficios mas sagrados que ejerce el hombre en sociedad. Así acaecia en la isla de

Dejamos á la consideracion de los hombres reflexivos el apreciar en su justo valor las anteriores reflexiones, porque creemos que la mision del gobierno no consiste en predicar máximas de moral cuya observancia no es capaz de hacer efectiva; sino en proceder de manera que sus funcionarios no puedan ser inmorales. La accion del que egerce el poder solo alcanza á los hechos esteriores, y jamás á la conciencia que por mas que haga no logra sujetar á su jurisdiccion. Si cumple al moralista corregir las inclinaciones viciosas del ánimo, al que gobierna toca impedir que esas mismas inclinaciones hallen pábulo y medios de desarrollarse.

No solo contiene el decreto del señor Vaamonde la reforma de que hemos hablado, sino que llevando mas adelante la solicitud encarga al capitan general presidente de la audiencia, que tomando en consideracion la opinion del real acuerdo, del superintendente subdelegado de la real hacienda, y la de personas de ilustracion y celo por el bien del pais, le remita informe acerca el proyecto de division territorial para la administracion de justicia en primera instancia, arreglado á la division eclesiástica, militar y de hacienda en cuanto sea posible. Muy oportuna es esa idea que propende á sustituir un arreglo metódico y beneficioso al desórden que hoy reina en esta parte; pues es muy frecuente que por no estar hechas las divisiones judiciales en cabal consonancia con las de los otros ramos, se ofrezcan entorpecimientos y dilaciones que perjudican á los particulares, sucediendo mas de una vez que el alcalde reside donde menos falta hacia su presencia, al paso que poblaciones de entidad carecen de funcionarios destinados á la administracion de justicia. Este empeño de establecer en todo el órden y el concierto honra mucho al que lo ha concebido.

No creyendo suficiente el remedio para estirpar del todo el daño que quiere remediarse, se piden tambien noticias á la autoridad ahora citada acerca de aquellos abusos que se observen en la práctica de las alcaldías, y á que no alcancen los lenitivos contenidos en el decreto actual; y tambien informes sobre el modo de subrogar la recaudacion de los derechos procesales que se devenguen por los alcaldes mayores con aplicacion á la real hacienda, clasificando el papel sellado en los diferentes precios que se estimen necesarios, á fin de obtener con su inversion el importe de dichos derechos, que van embebidos en su mismo consumo.

Las ventajas que ofrece esta innovacion son muy palpables. La real hacienda recauda de un modo indirecto, sin ningun dispendio, y sin que se le irrogue el menor gasto para que esas sumas entren en sus arcas: tampoco puede haber defraudacion, porque el alcalde tendrá que valerse del papel correspondiente al acto ó diligencia judicial de que se trate, no estando en su mano dejar de hacerlo, ni habiendo tampoco razon para que en esta parte quiera faltar á sus deberes.

No dudamos que el ensayo propuesto dé de sí muy buenos resultados, y que en vista de ellos se generalice la medida. Como quiera el decreto de que hablamos, es notable bajo todos conceptos, y sugiere graves consideraciones acerca de las reformas que la administracion de justicia reclama entre nosotros.

Aunque sea desviándonos de nuestro propósito principal, no podemos menos de llamar la atencion hácia una práctica universalmente recibida en nuestros juzgados y tribunales, y que envuelve el olvido mas completo de las sanas teorías del derecho penal, y el agravio mas solemne que puede hacerse á la justicia.

A fuerza de repetirla un dia y otro dia, se ha convertido en verdad axiomática la máxima de que la pena debe ser proporcionada al delito para que haya de calificársela de justa: pero este principio tan luminoso en la esfera de la ciencia halla muchas dificultades en la region menos elevada de las aplicaciones. Nada parece al primer aspecto mas razonable que tratándose de un delito que tiene impuesta por la ley pena pecuniaria, imponer esta pena á dos individuos que lo hayan cometido:

FOLLETIN DE EL CORREO.

MARIA DE LORME,

drama en cinco actos

por

VICTOR HUGO.

ACTO QUINTO.

El Cardenal.

PERSONAGES.

María de Lorme.	El calabocero.
Didier.	El carcelero.
El marqués de Saverny.	Obreros.
Laffemas.	Alabarderos.
Un consejero.	Guardias.
El verdugo.	Pueblo.

La escena es en un patio de la cárcel de Beaugeney.

ESCENA PRIMERA.

OBREROS.

(Están demoliendo el ángulo de la pared del fondo á la izquierda. La brecha esta bastante adelantada.

PRIMER OBRERO. *(Golpeando con la piqueta).* Hum ¡que duro está!

SEGUNDO OBRERO. ¡Diablo de pared! ¡Que dificil es de derribar!

TERCER OBRERO. Pedro ¿has visto el cadalso?

PRIMER OBRERO. Si. *(Se acerca á la puerta y la mide).* Todavia es estrecha y no podrá pasar la litera del Sr. Cardenal.

TERCER OBRERO. Pues que ¿es alguna casa?

PRIMER OBRERO. *(Haciendo una seña afirmativa).* Y con grandes cortinas, llevada por veinte y cuatro hombres.

SEGUNDO OBRERO. Ye vi esa máquina una noche oscura y parecia el Leviatan que marchaba en la sombra.

TERCER OBRERR. ¿Qué viene á hacer aqui con tanta gente de justicia?

PRIMER OBRERO. A ver la ejecucion de esos dos jóvenes. Está enfermo y necesita distraerse.

SEGUNDO OBRERO. Concluyamos nuestra tarea.

(Los obreros vuelven á su trabajo).

TERCER OBRERO. ¿Has visto el cadalso negro? ¡Lo que tiene el ser noble!

PRIMER OBRERO. Todo lo consiguen.

SEGUNDO OBRERO. Si fuerá para nosotros no se habria hecho tan vistose cadalso.

PRIMER OBRERO. ¿Qué han hecho esos señores para que les maten? Di, Mauricio ¿sabes algo?

TETCER OBRERO. No, eso es cosa de la justicia.

(Continuan demoliendo la pared. Sale Laffemas por el fondo del teatro como si llegase de un patio interior de la cárcel. Se detiene delante de los obreros, examina la brecha y les da algunas órdenes. Concluida la brecha los obreros la cubren con un gran paño negro y á una seña de Laffemas se retiran. Casi al mismo tiempo sale Maria vestida de blanco cubierta con un velo: sale por la puerta principal, atraviesa rápidamente el teatro y llama al ventanillo de la puerta pequeña que da á los encierros. Laffemas se dirige al mismo punto á pasos lentos. Se abre el ventanillo y aparece el carcelero,)

ESCENA II.

MARIA, LAFFEMAS

MARIA. *(Mostrando un pergamino al carcelero),* Ordon del Rey-

EL CARGELERO. Señora, no se puede entrar.

MARIA. ¿Cómo?

LAFFEMAS. *(Presentando un papel al carcelero).* Es la firma del Cardenal.

EL CARCELERO. Entrad.

(Laffemas en el momento de entrar repara en Maria y se dirige á ella. El carcelero vuelve á cerrar la puerta).

LAFFEMAS. *(A Maria).* ¿Qué es esto? ¿Todavia estais aquí? El sitio no es muy á propósito.

MARIA. Si, *(Mostrándo el pergamino con aire de triunfo.)* Tengo su perdon.

LAFFEMAS. *(Mostrándo el suyo).* Y yo la órden que le revoca.

MARIA *(Dando un grito de espanto).* ¡La órden es de ayer mañana.

LAFFEMAS. La mia es de ayer noche.

MARIA, *(Cubiéndose el rostro con las manos).* ¡Oh, no hay esperanza!

LAFFEMAS.. La esperanza es un relámpago. La clemencia de los reyes es cosa muy frágil, viene á pasos lentos y se va con gran ligereza.

MARIA. Sin embargo, el Rey mismo se compadeció de su suerte y quiere salvarlos.

LAFFEMAS: ¿Acáso puede hacer algo el Rey contra la voluntad del Cardenal?

MARIA. ¡Oh, Didier, concluyó la última esperanza!

LAFFEMAS. *(En voz baja).* La última no.

MARIA. *(Aparte).* ¡Cielos.

LAFFEMAS. *(En voz baja acercándose á ella).* Hay uno aquí... un hombre... á quien una palabra vuestra puede hacer mas feliz que el mismo Rey y mas poderoso tambien.

MARIA. ¡Oh, vete!

LAFFEMAS. ¿Es esa vuestra última resolucion?

MARIA. *(Con humildad).* ¡Por favor!

LAFFEMAS. ¡Lo que son los caprichos de las mugeres! En otro tiempo os dejábais enternecer con facilidad y hoy que se trata de salvar á vuestro amante...

MARIA. *(Interrumpiéndole).* Preciso es que seais muy infame, muy vil para creer que una muger, aunque sea Maria de Lorme, despues de haber amado al hombre mas puro que formó el cielo, despues de haberse purificado en su casto amor, y despues de haber regenerado su alma, pueda caer desde la altura de ese amor tan sublime y tan dulce hasta la humillacion de entregarse á vos.

LAFFEMAS. Amadie pues.

MARIA. ¡Monstruo! sabe que del vicio al crímen hay todavía gran diferencia. Déjame pura.

LAFFEMAS. Entonces solo puedo prestaros un servicio: si quereis verle puedo facilitaros la entrada. Esta noche será la ejecucion.

MARIA. *(Temblando).* ¡Dios mio, esta noche!

LAFFEMAS. Sí, esta noche. El Sr. Cardenal la presenciará asomado á la portezuela de su litera.

(Maria queda sumergida en una meditacion profunda, en una agitacion convulsiva. De improviso se pasa las dos manos por la frente y se vuelve como fuera de sí á Laffemas).

MARIA. ¿Cómo hariais para facilitarles la fuga?

LAFFEMAS. Si vos quisieseis... entonces podria poner de guardia en esta brecha por donde ha de entrar su eminencia dos hombres de mi confianza... *(Escucha al lado de la puerta pequeña).* Siento ruido, creo que viene gente.

MARIA. *(Torciéndose los brazos)* ¿Y le salvareis?

LAFFEMAS. Si. *(En voz baja).* Pero aquí las paredes tienen eco... En otro sitio os esplicaré,., Venid.

(Laffemas se dirije á la puerta principal y hace seña á Maria de que le siga. Maria cae de rodillas con la cara vuelta hacia la puerta de los encierros. Despues se levanta con un movimiento convulsivo y desaparece por la puerta principal en pos de Laffemas. Se abre la puerta pequeña y salen en medio de un grupo de guardias Saverny y Didier.)

ESCENA III,

DIDIER, SAVERNY.

(Saverny vestido á la última moda sale con petulancia y alegria; Didier en trage de luto, pálido y á pasos lentos. Un carcelero acompañado de dos alabarderos los conduce. El carcelero pone á los dos alabarderos de centinela junto á la brecha cubierta con el paño negro. Didier va á sentarse en silencio sobre el banco de piedra).

SAVERNY. *(Al carcelero que acaba de abrirle la puerta).* ¡Gracias! ¡Que placer es respirar el aire libre!

EL CARCELERO. *(En voz baja y llevándole aparte).* Monseñor, escuchadme dos palabras.

SAVERNY. Aunque sean cuatro.

EL CARCELERO. *(Bajando mas la voz).* ¿Quereis huir?

SAVERNY. *(Con viveza).* ¿Por donde?

EL CARCELERO. Esa es cuenta mia.

SAVERNY. ¿De veras? *(El carcelero hace una señal afirmativa con la cabeza).* ¡Ah, señor cardenal! ¡Queriais impedidme volver á los bailes! Pardiez, todavía pienso bailar. ¡Qué buena cosa es vivir! *(Al carcelero).* ¿Y cuando será eso?

EL CARCELERO. Esta noche al oscurecer.

SAVERNY. *(Restregándose las manos).* Por Dios que me alegro salir de aquí. ¿Quién me envia este auxilio?

EL CARCELERO. El marques de Nangis.

SAVERNY. ¡Querido tio! *(Al carcelero).* Supongo que el auxilio será para los dos.

EL CARCELERO. No puedo salvar mas que á uno.

SAVERNY. ¿Ni por recompensa doble?

EL CARCELERO. No puedo salvar mas que á uno.

SAVERNY. *(Moviendo la cabeza).* Entonces... *(Señalando á Didier).* Salvad á ese.

EL CARCELERO. ¿Os chanceais?

SAVERNY. No, salvadle.

EL CARCELERO. ¿Monseñor, qué idea es la vuestra? El

sin embargo, podrá suceder que para el uno de ellos sea indiferente desprenderse de la suma que ha de satisfacer en castigo de su culpa, y que para el otro sea esto muy gravoso ó tal vez le ocasione su completa ruina.

Este ejemplo muestra que bajo las apariencias de la igualdad cabe se introduzcan enormes desigualdades, y Cuba hasta julio de 1845: y está verificándose en la actualidad en la de Puerto-Rico, siendo muchas las fortunas que se han hecho, merced á este abuso, y considerable el número de las personas que solicitaban las alcaldías atraidas por el ejemplo de utilidades considerables que escitaban eficazmente sus deseos.

El decreto distingue tres clases de alcaldías. 1.ª de entrada con dos mil pesos fuertes: 2.ª de ascenso con tres mil y de término con cuatro mil. Exige en los que hayan de servir estos destinos la circunstancia de haber egercido la abogacía en los tribunales durante cuatro años, ó haber servido por tiempo de dos algun cargo propio de la carrera, y fija tres años como término del tiempo que los alcaldes han de desempeñar sus destinos.

Comparada con la utilidad de la reforma, es de muy poca importancia la suma de 14,600 pesos, que podrá irrogar de gastos; puesto que no solo habrán de desaparecer las corruptelas y los abusos que subsistian por la esperanza del lucro; sino que el número de litigios se disminuirá mas de lo que á primera vista puede imaginarse, porque los jueces interesados antes en que los hubiese, y en que se prolongáran y complicáran cuanto fuere posible, tienen ahora un interés del todo opuesto. Como el sueldo ha de ser siempre el mismo, la abundancia y la duracion de los debates judiciales equivalen á aumento de trabajo; y aunque no sea mas que por escusarlo y suponiéndoles agenos á toda idea filantrópica, procurarán avenir á los que á ellos acudan, trocándose de este modo en pacificadores de las familias y en guardianes de los bienes de sus conciudadanos los que antes espiaban las rencillas y las disputas, con el placer mismo que observa el ave de rapiña la presa que ha de ser alimento de su voracidad.

que el juez que cree de buena fe haber impuesto el propio castigo en ambas ocasiones, ha obrado contra las reglas de la equidad, siendo muy condescendiente con el uno, y en estremo severo con el otro.

En nuestros tribunales se acostumbra á imponer las costas al que resulta reo de algun delito sea este leve ó grave; y aun en el caso de absolver de la instancia porque no resultan en el proceso méritos para formular cargo alguno al acusado, tambien suele condenársele en las costas.

No se ha reflexionado bastante acerca de lo que esta condenacion significa. Quimeras de poca entidad, y robos producidos á veces mas por la miseria que por la depravacion del ánimo, dan materia á una parte no pequeña de las causas criminales que se forman entre nosotros. Desde las primeras diligencias se formaliza el emgtroo, y al concluirse el procedimiento el infeliz que tuvo la desgracia de delinquir, ve desaparecer la tierra que daba alimento á su familia, los animales que le ayudaban en sus labores, y hasta la casa que le daba abrigo contra el rigor de las estaciones. ¿Será calificado de justo que al que causó á otro una herida leve en el calor de una disputa, ó quizá cuando los vapores del vino tenian perturbados sus sentidos, se le reduzca á la miseria, y o pesar suyo se le impela á la senda de los vicios y de los crímenes? Mas todavia: al que se ha manchado con un delito de mayor gravedad ¿podrá nunca parecer conforme á justicia que se le imponga una pena tan severa?

No hacemos mas que apuntar estas especies que dilucidaremos en otros artículos, no permitiéndonos hacerlo en la actualidad las dimensiones de éste, ya sobradamente estenso.

No es cierto lo que antenoche dijo *La Esperanza*, acerca de que era inminente una modificacion ministerial, porque el Sr. Salamanca queria la incorporacion de correos á Hacienda, y el señor Benavides la rehusaba.

Lo que se ha hecho no ha traido desavenencia alguna entre los miembros del gabinete; ni podia suceder que la hubiese cuando solo se trata de aplicar un principio en que todos estan de acuerdo y procuran desenvolver cuanto sea posible para que dé de sí los buenos frutos que en otros paises mas adelantados que el nuestro en materias administrativas, ha producido. Redúcese la reforma que ha dado pábulo á los rumores que refiere *La Esperanza* á haber centralizado en el ministerio de Hacienda todos los fondos que antes recaudaba el de Gobernacion inclusos los que corresponden al ramo de correos. Ya se conoce que esto no es mas que segnir de consecuencia en consecuencia el sistema que todos los gabinetes de diez años á esta parte han adoptado, tratando cada uno de ellos de darle mayor latitud; aunque hasta ahora ninguno lo haya conseguido, pudiendo decirse que el actual ministerio es el que mas ha adelantado en esta via. No debe causar estrañeza que en un país como España donde el espíritu de localidad ha dominado durante largos años, sea árdua y penosa la empresa de establecer la centralizacion, cuando en Francia, donde no habia esas dificultades costó sin embargo mucho tiempo y mucha constancia el que se llegase á plantear en lo términos que hoy la vemos.

Lejos, pues, de haber disensiones entre los ministros, como piadosamente supone *La Esperanza*, todos están muy conformes en convertir en realidades las que hasta aquí no han pasado de teorías que solo han servido de tema para perdurables declamaciones, de las cuales ningun fruto reportaba el país que al mismo tiempo que oia preconizar las ventajas de la centralizacion sufria todos los inconvenientes del desórden administrativo. Solo el espíritu de partido, y el deseo inmoderado de combatir á toda costa al gobieano, son los que pueden esplicar esas voces que de continuo se esparcen, y se acojen por los que acaso son sus inventores.

Apesar de lo que dice *El Faro*, hemos oido á personas de la servidumbre de S. M., que no se ha hecho hasta ahora ni se ha pensado en hacer alteracion en el servicio de los grandes. No comprendemos qué pueda ganar la oposicion en inventar cada dia un hecho que ha de ser al siguiente desmentido.

El Popular que es periódico que recoge todas las vulgaridades y paparruchas que se inventan, aseguraba anoche que habia comenzado á cundir la voz de que las 25,000 libras de pan diarias, contratadas á bajo precio por unos franceses, contenian sustancias nocivas á la salud. El ayuntamien que ha contratado debe quedar agradecido á *El Po-* que le cree capaz de permitir que se espenda un pan dañoso; por nuestra parte lo único que sabemos es que el pan de que se trata ha sido examinado químicamente por personas entendidas, sin que en él se haya encontrado la menor sustancia que pueda ser perjudicial á la salud. Comprendemos que se quejen y aun esparzan rumores alarmantes los tahoneros y los monopolistas que ven escapársele de las manos el pingüe negocio que estan haciendo á costa de las clases menesterosas; pero como no sabemos que *El Popular* sea tahonero ni monopolista, no alcanzamos qué fin pueda llevarse en dar acogida á las falsedades que se propalan.

Decíamos anteayer que el gobierno habia librado la cantidad de diez millones para las atenciones de culto y clero. *El Católico* de anteanoche replica y los periódicos de ayer copiaban que solo tres eran los millones recibidos para el indicado objeto. *El Católico* podia informarse mejor ó no dar noticias que resulten falsas: *han sido diez* los millones librados para el clero, de lo cual nos felicitamos, é igual cantidad recibirán todos los meses segun se nos ha asegurado, pues para ello hay tomadas las medidas convenientes.

Llamamos la atencion de nuestros lectores sobre la carta de Zamora que en su lugar publicamos: en ella se esplican los motivos de prudente prevision que el general Concha tuvo para no precipitar su marcha, y que *El Faro* lleno de patriótico sentimiento achacó á las intimaciones de una nacion aliada. A *El Faro* le habria convenido mas sin duda que nuestras tropas se internasen en un pais miserable sin precauciones de ninguna especie; pero el general Concha, que no pensaba de la misma manera, ha tratado de asegurar el éxito de su espedicion, haciendo que esta sea lo menos penosa posible para sus tropas.

Son tambien notables, y sobre ellos llamamos igualmente la atencion, los documentos sobre la cuestion de Portugal que insertamos en otro lugar.

Han sido promovidos á brigadieres los coroneles:

D. Manuel Rivera.
D. Rosendo Nevares.
D. Antonio Santa Cruz.
D. Vicente García.
D. Sisto Fajardo.
D. Joaquin Somoza.
D. Marcos Herrero.
D. Juan Perez Santa Marina.
D. Antonio Bermejo.
D. Santiago Piñeiro.
D. Manuel Gerozes.
D. Juan Vial.
D. José Odriozola.
D. Julian de Pablos.
D. Francisco Alameda.
D. Antonio Ibars.
D. Antonio Lopez de Rosas.
D. Francisco de Paula Villar.
D. José Daria Maté.
D. Domingo Dulce.
D. Antonio Ramirez Arcas,
D. Cayetano Cortina.

Igualmente han sido nombrados mariscales de campo los brigadieres:

D. Juan Becar.
D. Pascual Alvarez.
D. Manuel Lebrun.
D. Dionisio Mansilla.
D. Francisco Puestos.
D. Gaspar Antonio Rodriguez.
D. Miguel Fontecila.
D. Martin Lucas.
D. Fernando Alcocer.
D. Vicente Sanchez.
D. Leandro Quirós.
D. José Samaniego.
D. Ignacio Castellar.
D. José Peña Benitez.

ACTOS OFICIALES.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta real familia continúan sin novedad en su interesante salud.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

REAL DECRETO.

Conviniendo fijar las clases y el número del estado mayor general del ejercito, habida consideracion á las necesidades de los diferentes ramos del servicio militar; y respetando como se merecen los derechos adquiridos que deben su orígen á las vicisitudes, por las cuales ha pasado la nacion, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Habrá el número conveniente de capitanes generales de ejército que yo escogeré de entre los tenientes generales cuando tenga por oportuno elevar á alguno á la alta dignidad de capitan general.

Art. 2.º El estado mayor general del ejército se compondrá de tenientes generales y mariscales de campo.

Art. 3.º Habrá ademas brigadieres de las diferentes armas é institutos del ejército.

Art. 4.º Los tenientes generales, los mariscales de campo y los brigadieres formarán un cuadro, que se dividirá en dos clases: primera, oficiales generales y brigadieres empleados: segunda, oficiales generales y brigadieres en cuartel.

Art. 5.º El cuadro de organizacion se compondrá de 70 tenientes generales, 102 mariscales de campo, y 144 brigadieres.

Art. 6.º. Este cuadro servirá en tiempo de paz para fijar las verdaderas vacantes, á las que habrán de sujetarse las promociones.

Art. 7.º Hasta llegar al número de generales y brigadieres que se fijan en el artículo 5.º, se hará la reduccion si escediese del doble de los señalados, proveyendo una de cada tres vacantes: cuando sea menor del doble, se proveerá una de cada dos vacantes. Esto mismo se observará cuando despues de una guerra hubiese esceso en el número respectivo de cada empleo de oficiales generales y brigadieres.

Art. 8.º Los sueldos de los oficiales generales y brigadieres empleados serán los que estan señalados á su calidad de empleados en los reglamentos y órdenes vigentes; asimismo continuarán gozando los oficiales generales en la situacion de cuartel los que á sus respectivas clases correspondan.

Art. 9.º Los brigadieres en cuartel hasta el número señalado en el cuadro de organizacion disfrutarán del sueldo de 20,000 rs. anuales. Quedan sin embargo en su fuerza y vigor los derechos adquiridos con arreglo á órdenes vigentes hasta la publicacion de este decreto.

Art. 40. Asimismo quedan en toda su fuerza las disposiciones contenidas en el art. 19 del decreto de 31 de mayo de 1828.

Art. 11. Me reservo señalar á los oficiales generales y brigadieres en cuartel los puntos en que convengan al servicio hayan de residir para desempeñar en ellos las obligaciones anejas á los que estan en cuartel, ó las que en adelante se prescribieren.

Art. 12. A los que lo pidieron concederé, cuando yo lo tenga por conveniente, exencion de estas obligaciones, quedando libres de todo servicio, y de elegir el punto que mas les acomode para su residencia; y en este caso sufrirán en su sueldo una baja de la cuarta parte,

Art. 13. El presente decreto se presentará á las córtes para su confirmacion en la parte que sea necesaria.

Dado en Palacio á 15 de junio de 1847.=Está rubricado de la Real mano.=El ministro de la Guerra, Manuel de Mazarredo.

El capitan general de Cataluña en comunicacion del 11 del actual participa á este ministerio que á las seis de la tarde del mismo dia se habia ejecutado en Barcelona la sentencia de ser pasados por los armas, que la comision militar de aquella plaza impuso á José Barens y José Salvat, por conspiradores y reclutadores de gente para engrosar las gavillas facciosas; y que Isidoro Llonch, Francisco Valle, don Francisco Grau y Morgadas, don José Bergadá y Manuel Bosch marcharian á cumplir sus condenas de 10 años de presidio, que se les impusieron por la misma causa, tan luego como regresara á Barcelona el vapor *Blasco de Garay*.

Manifiesta ademas la espresada autoridad que el referido castigo, impuesto con todos los datos y procedimientos que las leyes han exigido, si bien con la celeridad que la gravedad del crimen demandaba, habia causado un saludable efecto, no dudando que unido á la esquisita vigilancia que despliegan en todas partes y en todas circunstancias las autoridades del gobierno, contribuirán poderosamente á desvanecer en su totalidad los planes de los enemigos del reposo y tranquilidad de los pueblos.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DEL REINO.

Primera seccion.=Competencias.

Con esta fecha se dice al gefe político de Guipúzcoa, de real órden, lo que sigue:

«Remitido al Consejo Real el espediente de competencia suscitada entre ese gobierno político y el juez de primera instancia de Vergara con motivo de haber este conocido en un recurso presentado por don Martin Antonio de Argaya, como marido de doña Valentina de Aguirre, contra Esteban Medinaveitia por vender vino y otros artículos, ha consultado despues de oir á la seccion de Gracia y Justicia lo siguiente:

Vistos el espediente y los autos respectivamente remitidos por el gefe político de Guipúzcoa y el juez de primera instancia de Vergara, de los cuales resulta, que la villa de Oñate cedió en 28 de abril de 1641 á los antepasados de doña Valentina de Aguirre la casa llamada de Aranzazu, sita en su jurisdiccion; que entre otras cláusulas se puso en escritura de esta cesion una donde se estipuló «que desde el término llamado Arriecruz hasta el de Guaracha, pasada la casa de la Síndica de Aranzazu, no se pudiese poner venta, ni edificar casa; escepto hospederías de convento de Aranzazu;» que habiéndose establecido Esteban Medinaveitia como arrendatario del ayuntamiento de Oñate en dicha casa Síndica vendiendo vino y demas artículos que suelen espenderse en una venta, don Martin Antonio de Argaya, como marido de la espresada doña Valentina, acudió al referido juez para que, en cumplimiento de lo estipulado en la susodicha cláusula, mandase cerrar la venta de Medinaveitia, prohibiendo á este vender los indicados artículos; que conferido traslado de esta demanda propuso el ayuntamiento la declinatoria; y desestimada por el juez esta escepcion, promovió el el gefe político la competencia de que se trata:

Visto el real decreto de 20 de enero de 1834, que declara libre en todos los pueblos del reino la venta de los objetos de comer, beber y arder.

Considerando, 1º Que la demanda de Argaya, contraida en su objeto inmediato á asegurar el respeto que en su opinion merece un derecho incompatible con la libre venta sancionada por el citado real decreto, tiende manifiestamente á que lo dispuesto por él mismo sin ninguna escepcion se limite en virtud de una sentencia judicial:

2.º Que para ello es notorio que ni son ni pueden ser competentes los tribunales, aunque en casos como el presente lo sean para declarar la obligacion á indemnizar al cesionario que acaso tenga sobre sí el cedente.

Se decide esta competencia á favor de la administracion, y devolviéndose el espediente con los autos al gefe político de Guipúzcoa, dése conocimiento al juez de primera instancia de Vergara de esta decision y sus motivos.

Y habiéndose dignado S. M. la Reina resolver como parece al Consejo, lo digo á V.S. de real órden, con devolucion del espediente, para su inteligencia y cumplimiento.»

De real órden lo traslado á V. S. para su conocimiento y para que lo tenga presente en casos análogos.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 3 de junio de 1847.=Benavides.=Sr. gefe político de.....

PORTUGAL.

Los periódicos que consideran la cuestion portuguesa á través del estrecho prisma de sus pequeñeces de partido, han mirado los actos de benignidad de la reina doña María, como el triunfo de la rebelion y como la prueba de la impotencia del gobierno legítimo. Afortunadamente hay hechos que contradigan sus asertos, y para empezar puden ver nuestros lectores la aclaracion que la reina de Portugal ha tenido por conveniente dar á su decreto de amnistía, en vista de que los elementos revolucionarios pretendian esplotar en su provecho el anunciado acto de clemencia de la augusta soberana.

MINISTERIO DEL REINO.

«Habiendo concedido á todos los que se hallasen complicados en la revolucion, que tuvo lugar despues del dia 6 de octubre del año pasado, amnistía amplia y general por mi real decreto de 28 de abril último; y habiéndose publicado juntamente la proclama del 9 del corriente, que los llama á la debida sumision, asegurándoles, despues de esta, el cumplimiento de las disposiciones del mismo decreto, y teniendo en consideracion, que de la falsa interpretacion que se les ha dado, resultaron escesos y perturbaciones de la tranquilidad pública; he tenido á bien declarar, que las mencionadas disposiciones del referido decreto de 28 de abril pasado, tengan egecucion solamente despues de la completa sumision de la junta revolucionaria de Oporto y de los cuerpos armados que apoyan á la revolucion, siendo de cuenta del gobierno, antes de la sumision, no solo adoptar todas las disposiciones que reclama la seguridad pública, sino tambien emplear todos los medios necesarios para poner término á la misma revolucion. Los ministros, secretarios de Estado de todos los departamentos lo tendrán asi entendido para su cumplimiento.=Palacio de las Necesidades á 10 de junio de 1847.=La Reina.=Francisco Tavares de Almeida Proenza.=Manuel Duarte Leitao.=Conde de Tojal.=Baráo da Ponte del Barca.=Ildefonso Leopoldo Bayard.»

Este decreto fué motivado por algunos desórdenes que tuvieron lugar dentro de Lisboa misma, y para que se pueda formar juicio de lo que ocurriera, asi como del espíritu que anima al gobierno al dar oidas á las proposiciones de la junta revolucionaria, trascribimos un artículo del *Diario de Governo* del 11, que esplica bien la senda de firmeza y de olvido á lo pasado que se ha propuesto seguir el gobierno legítimo.

Despues de apreciar el acto de clemencia de la Reina de los portugueses en beneficio de los ciudadanos pacíficos porque termina las agitaciones producidas por la guerra, se duele de que la persistencia de los revoltosos en afligir á su patria con una guerra inmoral, desconociendo el beneficio que se les hace, haga necesaria la aplicacion de penas marcadas por las leyes.

«Ingratos al beneficio, dice el periódico oficial, reuniéronse en varias partes de la ciudad, desdeñaron la mano benéfica que les brindaba con el olvido, prorumpieron en voces sediciosas, y procuraron propagar y dar incremento á los crímenes que la soberana indultaba. ¡Hecho increible y que demuestra hasta donde puede llegar la necia perversidad de tales individuos.!

Si aun son capaces de persuasion, es preciso que entiendan bien que no se trata en manera alguna, de asegurar el triunfo de la revolucion: seria un miserable absurdo el pensarlo. Trátase sí, del triunfo de los principios constitucionales, del triunfo de la legalidad, del órden y del aniquilamiento de la guerra civil.

Es preciso que los perturbadores entiendan, que lejos de mejorar su causa por medio de disturbios, provocan justamente contra sí medidas mas enérgicas.

Es preciso que se persuadan de que el último término de las concesiones está bien claro y definido en la proclama de S. M, cuyo beneficio aprovechará, no á los contumaces, sino á los que prestaren pronta obediencia y sumision.

Es preciso que se convenzan de que para mantener la tranquilidad y el respeto á la ley, y para reprimir la anarquía, el gobierno conserva intacta su autoridad, de la que no puede despojarse ante la persistencia de un estado amenazador que quieren perpetuar los perturbadores.

La sociedad tiene derechos sagrados á su conservacion y á todos cuantos medios sean necesarios para preservarse de una disolucion. La consecuencia necesaria es, que el gobierno debe tener á su disposicion los medios de evitar el peligro inminente que amenaza su existencia.

¿Pensará, por ventura alguno, que la amnistía trate de dejar armada la revolucion? Es precisamente lo contrario, porque solo puede tener efecto despues de su desarme y sumision. La amnistía es una medida conciliadora que antecede á otros medios que se adoptarán, caso de pertinacia, de un efecto infalible y que acarrearán á los contumaces toda la responsabilidad de sus actos pasados y futuros.»

De nuestro ejércitos tenemos noticias por la importante carta de Zamora que copiamos á continuacion y que está llena de curiosos pormenores:

ZAMORA 15 de junio.—En esa ya sabrán Vds. oficialmente los pormenores de la entrada de nuestro ejército en Braganza, que se verificó á las once de la noche en medio de una iluminacion general, repique de todas las campanas, y de un gentio inmenso: el general Labalete fue recibido bajo de palio por todas las personas notables de aquella ciudad.

Adjunta es la órden general dada al ejército al ponerse en marcha para el vecino reino. Todos los víveres que en él se le suministren, serán pagados de contado.

El general Concha se detuvo en Alcañices, que solo dista de Portugal un cuarto de legua, por haberle manifestado el señor Labalette desde Braganza que no convenia aglomerar alli toda la fuerza, en razon de la dificultad que habria para encontrar subsistencias: con esto se dará tiempo á las autoridades portuguesas, que habian emigrado á esta provincia, y que han regresado con nuestro ejército al vecino reino, para que puedan proporcionar víveres. Por la misma causa se detuvieron aqui los tres batallones de Mallorca cuando ya se iban á poner en marcha: esta fuerza es la única que ha quedado de todo el ejército, ademas de algunas partidas sueltas de infantería y caballería. Por la misma razon el general Concha desde Alcañices activa mas y mas la remesa á Braganza de los víveres aqui acopiados y de los que van llegando de otros puntos. En los tres últimos dias han llegado tambien de Palencia, Valladolid, Salamanca y Badajoz millon y medio de reales; ademas de seiscientos mil que ha entregado este comisionado del banco de San Fernando; y todavia se espera mas dinero, que se va remesando á Alcañices y Braganza á medida que llega. El gasto estraordinario del ejército importa dos millones y medio mensuales. Al soldado, desde que pisa el territorio portugués, se le da un real diario de plus, y al oficial cien reales mensuales. Debastado como está por la guerra civil el vecino reino, el ejército hace muy bien en no ponerse en marcha sobre Oporto hasta trasportar de aqui los víveres y el dinero y dejar aseguradas sus subsistencias, única dificultad que ha de encontrar para llegar hasta aquella ciudad; superada la cual, en cuatro dias y sin disparar un tiro se pondrá á la vista de la junta rebelde, pues las fuerzas que habia en la pravincia de Tras-os-Montes se han retirado á Oporto. El gobierno debe activar la reunion de víveres en Vigo, pues luego que el ejército se aproxime á la costa, sera mas fácil suministrárselos por mar, que no desde aqui. Por mar tambien se le deberá facilitar la artillería de batir, que se ha pedido al gobierno, pues la que lleva el ejército es de montaña.

ORDEN GENERAL.

Cuerpo de ejército de operaciones de Portugal.=E. M. G.=Núm. 8.=Orden general del ejército del dia 11 de junio de 1847, en el cuartel general de Zamora.=Debiendo de emprender muy luego las operaciones sobre Portugal, y siendo la mision de este ejército al entrar en el vecino reino, la de sostener la causa de S. M. F. la reina doña María de la Gloria, y prestar apoyo á los habitantes fieles á la misma, el Excmo. Sr. general en gefe de este ejército persuadido de la disciplina y subordinacion que adornan á todas las tropas que lo componen, espera que á la entrada en el territorio portugués no se cometerá falta de ningun género. El ejército debe dar ejemplo de moderacion y sufrimiento á los dsegraeiados habitantes de aquel pais que envueltos en una guerra civil carecerán de los medios necesarios hasta para su precisa subsistencia. Tanto en los alojamientos como en la compra de víveres y otros objetos, han de tenerse las mayores consideraciones con sus moradores y persuadirse que la mayor gloria que pueda alcanzar el ejército español, al desempeñar esta mision, es el buen nombre que deje entre sus habitantes y que recuerden la entrada de los pendones de Castilla como época de salvacion y de consuelo. Asi habremos cumplido como militares dignos de servir bajo las banderas de nuestra Reina, como buenos aliados. En su consecuencia se observarán las disposiciones siguientes:

Artículo 1.º Los toques para ponerse en marcha el ejército ó cualquier parte de él son los de ordenanza á saber: diana, asamblea, llamada y tropa; al segundo toque se cargarán los equipages y al tercero formarán los batallones, escuadrones ó baterias en los puntos y sitios que se les hubiese prevenido. Cada toque los señalará el corneta de órdenes del gefe de la division ó brigada y transcurrirá entre cada toque media hora de tiempo.

El gefe de dia que esté de servicio y el oficial de E. M. nombrado, harán la descubierta al toque de diana en los cantones y avisarán al gefe de la division ó brigada de las novedades que notaren antes del toque de llamada y tropa en que deberán formar los batallones.

Los gefes y oficiales de E. M. en divisiones y brigadas reconocerán especialmente el terreno para las formaciones en las entradas y salidas de los pueblos y evitar confusion.

Las guardias y tropas de servicio no se retirarán al toque de llamada y tropa sino que al de asamblea enviarán un cabo al reten para que les avisen cuando deban verificarlo, para lo cual cuidarán los gefes de E. M. despues de recibida la órden del comandante general de la division ó brigada de cuando deban efectuarlo.

Siempre que se tenga que romper la marcha ó detenerla, se hará por batallones, escuadrones ó baterías á la voz de sus respectivos comandantes, y estos cuidarán que los capitanes de las suyas se encuentren siempre á la cabeza de sus compañías. Cuando el terreno obligue á disminuir el frente seguirá en el órden que tomen sin dejar claros y no volverán á la primitiva formacion hasta que se haga alto.

Los comandantes generales de divisiones ó brigadas cuidarán de que al paso por los pueblos lo mismo que en las marchas no se separe individuo alguno de sus puestos sin que se mande espresamente, y para lo cual establecerán el método con objeto que los gefes y ayudantes de los batallones, escuadrones y baterías respondan siempre de que asi suceda. Cuando convenga que la tropa beba agua sin que se detenga la marcha saldrán de cada compañía tres ó cuatro hombres con un cabo con las ollas para que se llenen, quedando el ayudante del batallon; escuadron ó batería en el sitio del agua para que no se detengan y se reunan inmediatamente á sus cuerpos. Las armas de los que hagan este servicio quedarán en las compañías.

Los asistentes irán en sus compañias, á escepcion de cuatro y un cabo en cada batallon que marcharán á retaguardia del mismo.

Las municiones de cada brigada irán á retaguardia de las mismas con una guardia de prevencion de oficial que no pasará de diez hombres, que servirá en marcha para toda la brigada, pues las de los batallones en las marchas han de ir en las filas hasta llegar á los cantones. La brigada de retaguardia llevará las municiones de la suya respectiva á retaguardia de cada batallon.

Las divisiones y brigadas llevarán siempre á retaguardia dos compañías de los batallones de cazadores.

Despues de puesta en marcha la division ó brigada no se permitirá adelantar á nadie como no sean oficiales de E. M., ayudantes de campo ú ordenanzas, y estos siempre que tengan que llevar alguna órden, lo verificarán fuera filas si el terreno lo permite.

La caballería en el caso que para el desarrollo de las formaciones convenga verifique la marcha antes ó despues de la division ó brigada á que corresponda, lo verificará con los toques de ordenanza y segun las órdenes del comandante general.

Las compañías que lleven la vanguardia ocuparán los puntos esteriores de los cantones y singularmente los opuestos á la marcha y flancos, y no se alojarán hasta que se haya alojado la division ó brigada y se halle establecido el servicio.

Art. 2.º Los bagages del cuartel general irán detras de la escolta del Excmo. Sr. general en gefe y el conductor cuidará de que marchen reunidos, y los de los cuarteles generales divisionarios y brigadas irán con las suyas. Los bagages de los batallones, escuadrones ó baterías marcharán á retaguardia en los suyos respectivos.

Art. 3.º En los cantones se alojarán siempre los oficiales y gefes, en el distrito que alojen la fuerza de su mando, y en todas las casas de los gefes y oficiales, inclusa la del Excmo. Sr. general en gefe y demas generales, se alojará la tropa segun la capacidad de ellos. Nunca se alojará el gefe del batallon, escuadron y batería, sin saber y recibir el parte de estarlo la fuerza de su mando, y los capitanes y oficiales irán con sus compañías al efecto. Donde se halle el general en gefe se dará el parte por los comandantes generales, de estar alojadas las divisiones ó brigadas de su mando, y donde no, el comandante general de la division las recibirá de los de brigada.

En casos de alarma, los batollones, escuadrones ó baterías, acudirán á los puntos destinados y marcados por el comandante general de la division ó brigada si fuese de dia y si de noche, no saldrán de sus alojamientos y harán fuego desde las ventanas en el caso de penetrar el enemigo en el canton.

Art. 4.º La contraseña en caso de tener que marchar el cuartel general donde haya otras fuerzas, será de atencion y tres puntos.

Los comandantes generales de divisiones y brigada de vanguardia, remitirán al E. M. G. una noticia de las contraseñas de los batallones, escuadrones, baterías y brigadas que actualmente tengan las suyas respectivas.

Todo lo que por disposicion del Excmo. Sr. general en gefe, se hace saber en la general de este dia para el mas puntual cumplimiento, confiando el Excmo. Sr. general en gefe que todos los señores generales, brigadieres, gefes y oficiales del ejército, rivalizarán en celo y actividad, adelantando algo mas de lo que el deber exige.=El general gefe de E. M. G., Anselmo Blaser.

De Pontevedra nos escriben con fecha del 12, que las tropas del ejército de Galicia despues del dia 3 en que verificaron su entrada en Portugal, permanecian estacionadas en las plazas fronterizas de Valenza, Monzon y Viana, asegurándose que muy luego avanzarian á Braga. En su tránsito es seguro que no hallarán obstáculo alguno, porque los habitantes de aquel reino se hallan ávidos de paz, y porque las fuerzas rebeldes que allí se han organizado no se atreven á salir al encuentro de las fuerzas españolas.

En *El Diario do Governo* hallamos las signientes noticias de movimientos parciales que demuestran el buen espíritu que reinaba en favor de la causa de la reina doña María.

La columna del mayor Eugenio, segun leemos en *El Boletin cartista* de Coimbra, refiriéndose á comunicaciones del mismo, fecha del 2 del corriente en Sandomil, habia establecido comunicaciones con las fuerzas de los distritos de Castello Branco y Vizeu, y restablecido el órden en Villa Pouca, donde el administrador del ayuntamiento, haciendo tracion á sus deberes, habia pretendido sublevar los pueblos.

Aunque trató de huir luego que supo la aproximacion de las tropas leales. dejó en el campo seis muertos, uno de los cuales era académico.

«Las guerrillas de Cardero, Chichorro y Lemos dejaron las inmediaciones, de Beira, dirigiéndose al distrito de Guarda. Fabian continuaba con los suyos en el Soto de Caza y sus inmediaciones. De Castello Branco salian fuerzas á batirla. El célebre guerrillero *Calabaza* salió de Setubal, y dirigiéndose á *Montargil*, pretendió robar alli dinero, cereales y ganados; mas el pueblo se levantó en masa, cargó á los guerrilleros, que huyeron á la desbandada en diversas direcciones, dejando nueve cabalgaduras y muchas armas en poder de los vencedores.

Todos los dias se repiten estos hechos. El espíritu de lealtad y respeto hácia los sagrados objetos de amor de los buenos portugueses, se manifiesta en las grandes y pequeñas poblaciones. Cualquier ciudad concurre para la sagrada causa de la patria con poderosos contingentes.

Sabemos por ejemplo que en Elvas se reunieron 51 voluntarios que se presentaron al batallon de Bija, imitando en esto el ejemplo del caballero presidente de la cámara Antonio Juzante de Silva y Borta, que aunque respetado por los rebeldes de Portalegre, prefirió dejar los diseños de su gran casa y se presentó al gobernador de la plaza con 18 voluntarios mantenidos por él por espacio de un mes, y vistiendo y calzando á todos los 51 que forman hoy la compañía de su mando, agregada al referido batallon, todo á su costa.

Seriamos difusos si hicieremos mencion de todos los ejemplos de este genero.»

A su entrada en Braganza ha publicado el general Concha la siguiente alocucion.

EJERCITO AUXILIAR ESPAÑOL.

Portugueses: El genio del mal ha introducido la discordia entre vosotros; y armando al hermano contra el hermano y al amigo contra el amigo, ha derramado el llanto y la desolacion en vuestras pacíficas moradas ensangrentando vuestro suelo.

La nacion española que por tantos lazos está unida con la vuestra, tiene ademas que satisfacer una deuda de gratitud que contrajo con vosotros, cuando en tiempo no muy distante volaron vuestros hijos á defender mas alla del Ebro la causa que entonces defendiamos los españoles, y hoy vuelven á tremolarse unidas las quinas lusitanas y los pendones de Castilla.

Honrados por nuestra augusta soberana con el noble encargo de contribuir á la tranquilidad de vuestro pais, venimos en medio de vosotros, no como conquistadores ni enemigos, pero sí como pacificadores y hermanos; sin otra ambicion ni otro afan de gloria que la de regresar en breve á nuestra patria, llevando la honrosa satisfaccion de haber contribuido á vuestra felicidad.

Para conseguirlo cuento con medios suficientes y la autorizacion dictada por el acuerdo tomado por las potencias signatarias de la cuádruple alianza; pero la efusion de sangre es opuesta á nuestros deseos. Contribuir á que depongan las armas y se sometan á la autoridad legítima de vuestra escelsa soberana los que entre vosotros, alucinados y mal aconsejados, pudieron un dia desconocerla olvidando sus verdaderos intereses, y que la ventura y bienestar de los pueblos solo puede cimentarse en el seno de la paz y del sosiego público: tal es nuestra mision.

A sostener tales esfuerzos nos presentamos al lado de los que se precian de leales, mostrándose siempre fieles á su soberana, hija del ínclito baron á quien debeis vuestra libertad y derechos constitucionales, de una reina que mirará solícita por la union y felicidad de la gran familia portuguesa.

Apresuraos, pues, portugueses, á rodear su trono, y la España mirará cumplida la mision que se ha confiado á una parte de su ejército.

Cuartel general de Braganza 13 de junio de 1847.=El general en gefe, Manuel de la Concha.

MARQUÉS. Nangis hace esto por vos y no por otro.

SAVERNY. En ese caso que preparen dos féretros. (*Vuelve la espalda al carcelero, el cual se retira asombrado. Entra un escribano*).

SAVERNY. ¿No nos dejarán un momento solos?

EL ESCRIBANO. (*Saludando á los presos*). Señores, un consejero del rey va á venir. (*Saluda de nuevo y se retira.*)

SAVERNY. Bien. (*Riéndose*). Tener veinte años, estar en setiembre y no poder llegar á octubre! ¿No es triste?

DIDIER. (*Con un retrato en la mano, inmóvil y como absorto en contemplacion profunda*). Ven, ven, mirame. Bien, tus ojos sobre mis ojos... asi... ¡Qué hermosa es! ¡qué gracia singular! ¿No parece mas bien ángel que muger? Dios mismo al dotar de tanto candor á estas miradas puso en ellas tanta llama como pudor... Esta boca infantil que á trabre una dulce sonrisa... tan inocente... (*Arrojando conviolencia el retrato*). ¡Oh! ¿Por qué mi nodriza, en vez enreecogerme no me estrelló contra el suelo? ¿Qué hice yo demi madre para que me diera el ser? ¿Por qué la desgraciada, pues sin duda lo era, al desterrarme de su seno no tuvo de mí la compasion suficiente para ahogarme?

SAVERNY. (*Volviendo del fondo del patio*). Mirad amigo mio, qué próxima á la tierra vuela esa golondrina, sin duda va á llover esta noche.

DIDIER. (*sin oirle*). ¿Qué es la muger? Una criatura infiel y caprichosa, un ser inconstante, tempestuoso, amargo y profundo como el mar. ¡Ah yo habia entregado mi esquife á ese mar; no tenia en el cielo mas que una sola estrella, naufragué y ahora tomo puerto en el sepulcro! Sin embargo yo nací bueno, el porvenir se me presentaba lisongero; tal vez tenia en mi alma un rayo de la celeste llama... ¡Oh desgraciada muger! ¿Cómo te has atrevido á engañarme así cuando te habia hecho dueña obsoluta de mi corazon?

SAVERNY. ¿Todavia estamos con María? ¿No habeis de desechar esas ideas?

DIDIER. (*Sin escucharle recogiendo el retrato y fijando en él los ojos*). Y habré de arrojarte como una cosa degradada, imágen de la muger que me ha engañado, demonio con alas de ángel. (*Vuelve á ponerse el retrato junto al corazon*). Ven, que este es tu lugar. (*Acercándose á Saverny*). ¡Singular prodigio! Este retrato está vivo, te digo que está vivo; mientras dormias en silencio y sin ruido, meha estado mordiendo el corazon toda la noche.

SAVERNY. ¡Pobre amigo! (*Aparte*). Digámosle algo de la muerte. Esto me entristece un poco, pero con ello le consuelo.

DIDIER. ¿Qué me deciais? No os he escuchado; pues desde que me han dicho el nombre de esta muger me ha quedado un aturdimiento tal que no me acuerdo de nada.

SAVERNY. (*Tomándole el brazo*). ¡La muerte!

DIDIER. (*Con júbilo*). Ah!

SAVERNY. Sí, habladme de la muerte, amigo mio. ¿Qué es la muerte al fin y al cabo?

DIDIER. ¿Habeis dormido bien esta noche?

SAVERNY. Muy mal. Mi cama era horriblemente dura.

DIDIER. Luego que hayais muerto, amigo mio. lo será mas; pero dormireis mejor. ¿Qué es el infierno al lado de la vida?

SAVERNY. Vamos, ya no

DOCUMENTOS SOBRE LA CUESTION DE PORTUGAL.

En los periódicos ingleses del 10 del corriente que hemos recibido ayer, vienen estractados varios documentos relativos á los asuntos de Portugal, de un inmenso tomo publicado en Lóndres recientemente.

El artículo siguente que estractamos del *Morning Chronicle* da sucintamente idea del espíritu que precede á aquellas comunicaciones y de las ideas que respeto de la intervencion han sostenido los tres gabinetes español, francés é inglés.

«Es seguro, y esto resulta de los documentos presentados al parlamento, que si la Inglaterra hubiera continuado quieta, la reina de Portugal habria aprovechado el auxilio de los otros aliados. España y Francia hubieran intervenido, con la diferencia de que mientras nosotros interveníamos por la junta, ellas lo hubieran hecho en contra. Esto se prueba en toda la voluminosa correspondencia presentada. Mr. Bulwer llamaba la atencion sobre las intenciones de los tres gobiernos conservadores de España, Francia y Portugal. A fines de octubre, Mr. de Southem indicaba al mariscal Saldanha como instrumento de los planes del conde de Tomar y del Sr. Gonzalez Brabo. Al mes siguiente es mas manifiesta la certidumbre de la intervencion española: Mr. Southem sabe que el capitan general de Castilla la Vieja habia recibido órden de facilitar á las tropas portuguesas todos los auxilios que necesitáran: Mr. Bulwer confirma esta noticia, el cual, en nombre del gobierno protestó contra la intervencion española. Por diciembre er, evidenta la inminencia de la intervencion española para derribar á la junta, El 31 de diciembre escribia lord Palmerston á Mr. Bulwer: «Decidle al ministro de Estado de España que si se origina alguna cuestion con motivo de le intervencion militar de España en Portugal, el gobierna inglés espera y exige que el gobierno español no adopto medida alguna de esta especie sin el conocimiento preliminar del gobierno inglés.»

El 2 de marzo sir H. Seymour, recien llegado á Lisboa escribia el gobierno que se agitaba sériamente la cuestion de saber si la mediacion de Inglaterra seria admitida ó si la intervencion de España seria pedida y aceptada con connivencia. Por ahora, dice, no hay que temer intervencion de parte de España, mas podria haber circunstancias que exigieran la egecucion de promesas hechas con buena fé real. Luego añade: espero con ansiedad noticias de Galicia, donde pueden ocurrir graves complicaciones de resultas de sucesos imprevistos. El 20 de marzo, sir H. Seymour anuncia positivamente à lord Palmerston que M. de Varennes, ministro de Francia habia estado en Palacio á manifestar en nombre de su gobierno la disposicion de este á prestar todo el apoyo necesario. A fines de marzo escribia M. Bulwer: aunque yo pueda estorbar la intervencion de una fuerza española por algun tiempo, mi opinion es que si las cosas siguen como están ahora, el duque de Sotomayor acabará por concederla. Por otra parte, si el Sr. Mon volviera el gobierno intervendria immediatamente.

El ministerio Pacheco se mostró tan dispuesto como su predecesor á apoyar á la reina de Portugal. Mr. Bulwer escribió sobre esto: el ministerio Pacheco puede estar dispuesto y acaso verse obligado por su misma posicion á entrar en Portugal sin concertarse con nosotros y aun contra nuestras miras y opiniones.

Es pues, evidente que solo por la fuerza se podia evitar la entrada de un ejército español en Portugal. Hemos repetido y repetimos todavía que la Inglaterra tiene derecho y debe en buena política impedir la entrada en Portugal de un egército español con miras españolas, pero cuando el objeto de la España es defender el trono de la reina y poner término á desórdenes peligrosos para su propia tranquilidad, seria una cosa injustificable de nuestra parte el impedir la intervencion. Verdad es que lord Palmerston reclamó tener conocimiento, pero esto no significa que habiamos de negar nuestro apoyo en toda crísis. Es evidente que sin nuestra ayuda, ni la del gobierno español, habria sido auxiliada la reina efieazmente pero en la hipótesis de que hubieramos resuelto impedir á los gobiernos de España y Francia que dieran el apoyo ofrecido ¿cómo habriamos ejecutado nuestra resolucion? No lo podiamos conseguir sino haciendo una alianza ofensiva y defensiva con la junta de Oporto, y haciendo la guerra á la reina de Portugal y á sus dos aliados. Esto habria sido atrevido, mas luego hubieramos querido oir al Parlamento.»

De todo el largo catálogo de documento que se han publicado en Lóndres, tomamos los tres siguientes que son los que ofrecen un interés mas inmediato á los lectores españoles.

El vizconde Palmerston á sir Hamilton Seymours.=Ministerio de Negocios Estrangeros 5 de abril de 1847.

Señor:

El gobierno de S. M. ha tomado en consideracion la manifestacion hecha por el gobierno de Portugal á las potencias que entraron en el tratado de la cuádruple alianza en 1834, solicitando su ayuda, segun las estipulaciones de aquel tratado; y debo preveniros que digais al ministro de Negocios Estrangeros de Portugal, que despues del exámen mas detenido de los motivos sobre que está fundada esa reclamacion, el gobierno de S. M. no puede persuadirse de que ni la letra ni el espíritu del tratado pueda creerse aplicable al estado presente de cosas que existe en Portugal.

El tratado de 1834 se concluyó con dos objetos: el primero era poner término á la guerra de sucesion á la corona de Portugal, que se disputaba hacia algun tiempo entre el emperador D. Pedro que sostenia los derechos de la actual soberana Doña Maria II y el infante D. Miguel que habia usurpado el trono. El segundo del tratado era de un género análogo, es decir, espeler de la Península al infante D. Cárlos que disputaba con la actual Reina Doña Isabel II, la sucesion á la corona de España.

D. Miguel y D, Cárlos estaban en aquella sazon dentro del territorio portugués y á la eabeza de tropas armadas y organizadas para sostener con la fuerza las pretensiones de ambos príncipes.

Las euestiones de sucesion han sido siempre consideradas justamente como importantes para los intereses políticos de las potencias estrangeras. España y Portugal tenian en 1834 un interés comun en esta materia; y la Gran Bretaña y Francia creyeron conforme con sus miras políticas el unirse con aquellos estados para la espulsion de los dos infantes de la Península. Pero espulsados ya los pretendientes, la letra del tratado y sus artículos adicionales estaba completamente cumplida. Sin embargo, si reapareciesen uno ú otro de los pretendientes en Portugal ó España, con las mismas pretensiones de antes, seria otra vez aplicable el espíritu del cuádruple tratado.

Pero D. Miguel no está en Portugal, ni la guerra civil que desgraciadamente aflige aquel país ha cosa de seis meses ha nacido de las pretensiones de aquel príncipe, sino de causas muy distintas, y entre un partido muy diferente.

No se contiende sobre cual debe ser el soberano de Portugal, sino sobre quienes deben ser los ministros responsables de la corona, y con qué principios de administracion debe ser gobernado el país.

Estas cuestiones difieren mucho de las de dinastia y sucesion. Son cuestiones domésticas, y los gobiernos estrangeros no deben intervenir en ellas sino en el último estremo. Pero el gobierno inglés, atendiendo á la estrecha conexion, que antiguos tratados han establecido entre las coronas de la Gran Bretaña y Portugal, no puede ver con indiferencia la condicion calamitosa á que reduciria á aquel poco afortunado país, la continuacion de la guerra civil, y tiene el mas ardiente deseo de cooperar al término de un estado de cosas tan desastroso. El gobierno de S. M. no se arroga el derecho de pronunciar su fallo sobre las causas que han ocasionado la guerra civil; pero considerando la estension que esta ha tomado, cree que aun cuando se terminára aparentemente con el auxilio estraño, no podrá establecerse una paz duradera en el Estado si la reina en el egercicio de su autoridad no remueve las causas que han motivado aquellos disturbios. El gobierno de S. M. cree que el temperamento mas sabio que puede adoptar la reina de Portugal, es hacer saber á los insurgentes sus benévolas intenciones para lo futuro, y exhortarlos solemnemente á deponer las armas, y volver à la obediencia de la corona.

Tales parece que eran las intenciones de la soberana; pero le han impedido realizarlas las objeciones del general Saldanha, el cual dijo que renunciaria al mando del ejército de operaciones, si S. M. no persistia en poner fin á la guerra con la fuerza de las armas. Semejante determinacion coloca en un grave embarazo á la reina de Portugal, porque por una parte su gobierno puede proveer á los gastos necesarios para llevar á cabo el medio adoptado, y por otra no le es posible encontrar un gefe que goce igual confianza que Saldanha de las tropas, en caso de que la continuada resistencia de la junta haga necesarias ulteriores operaciones.

En este estado de cosas el gobierno británico recordando la antigua alianza de las dos coronas, ofrece su asistencia á S. M. F.

La reina desea hacer saber á los insurgentes de Oporto sus benévolas intenciones, que serán llevadas á efecto tan luego como aquellos entren de nuevo en la senda del deber: no quiere el general Saldanha hacer esta comunicacion; el gobierno de S. M. si se quiere, hará partir inmediatamente al coronel Wylde con esta mision. El general Saldanha declara que le es imposible hacer aceptar á la junta ninguna proposicion por razonable que sea: si la junta rehusa los términos razonables que la ofrece S. M., el gobierno inglés está preparado para entrar en un concierto con Francia y España para restablecer por los mejores medios posibles la tranquilidad interior en Portugal.

Los arreglos que entiende el gobierno de S. M. que está decidida á llevar á cabo la reina de Portugal inmediatamente despues de la sumision de la junta, son los siguientes:

Primero.—Una completa y general amnistia por todos los delitos políticos cometidos desde principios de octubre último, y levantar el destierro inmediatamente á todas las personas que desde aquel tiempo hayan sido desterradas del pais por razones políticas.

Segundo.—Revocacion inmediata de todos los decretos dados desde principios de octubre que infrinjan las leyes establecidas y la Constitucion del reino.

Tercero.—Convocacion de las Córtes, tan luego como puedan llevarse á cabo las elecciones que se verificarán sin dilacion alguna.

Cuarto —El nombramiento inmediato de una administracion compuesta de hombres no pertenecientes al partido de los Cabrales, ni que sean miembros de la junta de Oporto.

Si S. M. F. quiere apoderados formalmente para autorizar al coronel Wylde para partir á Oporto y anunciar á la junta su firme determinacion, el gobierno de S. M. tambien os apodera y autoriza para ordenar al coronel Wylde que en caso de que la junta dude ó no acepte las proposiciones, le intime en primer lugar que habiendo sido declaradas las intenciones de la reina de Portugal por medio de un oficial inglés, la corona de Portugal es responsable á la de la Gran Bretaña de la prontitud y buena fe con que serán cumplidas; y en segundo que si la junta continúa aun la guerra civil despues de esta intimacion, el gobierno inglés se entenderá con los de Francia y España para concertar los mejores medios de ayudar de un modo mas efectivo á la reina de Portugal.

Si semejante concierto llega á ser necesario, la reina de Portugal llevará igualmente á efecto todas las disposiciones mencionadas arriba escepto la aplicacion de la amnistia en favor de las personas que hayan continuado la guerra civil.

El gobierno de S. M. no duda, sin embargo, de que cuando estas justas y generosas intenciones de S. M. F. sean participadas á la junta por el coronel Wylde, aquella corporacion aceptará con gratitud la comunicacion, terminando de este modo, sin mas efusion de sangre portuguesa y sin mas destruccion de las propiedades, la guerra civil.

Prevéngoos que leais este despacho al ministro de Negocios Estrangeros y que le dejeis una copia de él, para que le sea mas fácil someter á la consideracion de sus colegas la comunicacion que contiene.=Soy etc.=Palmerston.

El vizconde Palmerston á sir Hamilton Seymour.

Ministerio de Negocios Estrangeros 5 de abril de 1847.=Sr.=Refiriéndome á mi otro despacho de este mismo dia, debo añadir que si hay alguna perplejidad en adoptar el arreglo que en él se propone, empleeis todos los argumentos que vuestras propias reflexiones y vuestro conocimiento del estado del pais os sugieran.

Si el gobierno portugués consiente en adoptar el plan propuesto, es esencialmente necesario que tengais alguna nota escrita de las intenciones de S. M. F. antes de que el coronel Wylde parta para Lisboa; porque seria altamente impropio el que un oficial inglés fuese portador de un anuncio semejante á la junta, sin que la reina de Portugal se hubiese préviamente empeñado con el gobierno británico sobre todos los puntos de la cuestion, de manera que despues ninguno de sus ministros ó consejeros pueda romper ó evadir en modo alguno el empeño contraido con el gobierno de S. M.

Una amnistia completa y general es la acostumbrada secuela de la terminacion de una guerra civil en la cual han tomado parte un gran número de hombres de varias clases. El llamamiento de todas las personas desterradas fuera del reino es una medida de indispensable necesidad. Las personas á que debe aplicarse cuanto antes, son los prisioneros de Torres-Vedras y el duque de Palmella.

El inmediato restablecimiento de la ley ordinaria y de la Constitucion del pais, es demasiado obviamente necesario para que nos detengamos en recomendarlo. Mientras mas pronto se convoquen las Córtes será mejor; no una asamblea constituyente, sino las Córtes ordinarias segun las disposiciones que regian antes del cambio del ministerio del 6 de octubre; y las elecciones deben hacerse tan pronto como las fuerzas insurgentes se desbanden y los oficiales municipales de la reina estén restablecidos en sus puestos en todos los puntos del pais.

El nombramiento inmediato de una administracion que ya que no escite su confianza al pais, no escite su desconfianza, parece una medida de muy urgente necesidad.

Hay aun arreglo que creo inmediato, pero que no menciono en mi despacho público de esta fecha, y es la partida de M. Dietz de Lisboa. Hasta que este individuo no abandone á Portugal serán inútiles todos los esfuerzos que se hagan para reconciliar á la corte con la parte descontenta de la nacion; y el coronel Wylde no debe de ningun modo salir de Lisboa para Oporto hasta que M. Dietz se haya embarcado para Inglaterra. Su partida es una condicion *sine quo non* que pone el gobierno de S. M. para intervenir de cualquiera modo que sea en los asuntos de Portugal. Es inútil esplicar las bien conocidas razones que hacen indispensable esta condicion.

Si el coronel Wylde va á Oporto, es de desear que haga el viaje por mar y en uno de los buques de guerra de S. M. De este modo aparecerá como representante del gobierno británico y como órgano del gobierno de Lisboa mejor que si entrase á Oporto desde el campo del general Saldanha. Debe empero comunicarse con este general tan luego como llegue á Oporto.

En caso de que se oponga como una objecion á la conducta recomendada por el gobierno británico, el que atraerá la dimision del general Salhanha, observareis que segun este plan la dimision tendrá poca importancia; porque si la junta se somete, cualquiera general puede mandar un ejército que en semejante caso no tendrá que combatir; y si sigue resistiendo la cooperacion de los aliados de la reina de Portugal, hará tan fácil y tan ligera la tarea de su general, que cualquiera oficial de los que tiene á su servicio será competente para ello.

Es muy probable que la junta acepte favorablente la comunicacion; pero hasta en el caso de que alguna porcion la rechacen, la mayor parte de los gefes y la gran mayoria de sus secuaces se darán por muy satisfechos con las condiciones anunciadas. Pero la corte puede dudar, y aunque esto no es probable, si llega á acontecer, representareis respetuosa, pero firmemente la desesperada condicion del pais, y la poca esperanza de que se termine de un modo permanente la guerra civil por los medios que tienen actualmente á su alcance; pero es de esperar que SS. MM. se guien por su propio buen sentido y benévolos sentimientos, y que se aprovechen de una oferta que mientras que no menoscaba el honor y la dignidad de la corona, restablecerá la paz y la tranquilidad en sus dominios y salvará á la nacion que gobiernan, de grandes é inevitables calamidades.=Soy etc.=Palmerston.

Carta de Lord Palmerston á los comisarios del Almirantazgo.

Ministerio de Negocios Estrangeros 22 de mayo de 1847. Remito á VV. SS. para su gobierno la copia de los protocolos de una conferencia celebrada ayer en este ministerio por los plenipotenciarios de Inglaterra, Francia, España y Portugal, siendo la voluntad de S. M. que se den instrucciones á Sir William Parker con arreglo á este protocolo.

Es de grande importancia política que en todas las ocasiones en que pueda emprenderse una operacion naval, aunque sea de poca importancia, el pabellon marítimo de Francia y el de España acompañen, si es posible, al pabellon inglés, á fin de que esta manifestacion pública y unánime de los tres gobiernos aumente con su fuerza moral la impresion que por medio de una operacion aislada se intenta producir.

El gobierno de S. M. cree que no puede asegurarse la egecucion de sus intenciones de un modo mejor que dedejándola enteramente á la discrecion de Sir W. Parker; pero que puede llamársele la atencion sobre la oportunidad de apoderarse inmediatamente de los vapores ó buques que en la actualidad se hallan al servicio de la junta de Oporto y entregarlos al gobierno de la reina. Tambien se podria rogar á Sir W. Parker que viese si seria practicable desalojar de Setubal á las tropas del vizconde de Sa-Da-Bandeira, ya por medio de un ataque por la parte del mar, conbinado con un movimiento de las tropas portuguesas por la parte de tierra, ya solamente por medio de un ataque por los buques de guerra.

Seria de desear, sin embargo, que sin pérdida de tiempo se hiciese efectivo el bloqueo de Oporto. Los buques de Inglaterra, Francia y España no pueden, segun el derecho de gentes, ser empleados en reforzar el bloqueo impidiendo la entrada ó salida á los buques mercantes: esta operacion toca á los buques de la reina de Portugal; pero los buques ingleses que se hallen á vista del puerto podrán servir servir para mantener á la escuadra de bloqueo portuguesa en posicion conveniente.

Es probable que un ejército español salga de Salamanca costeando la orilla derecha del Duero para prestar su cooperacion à las fuerzas que manda el mariscal Saldanha en la orilla izquierda, interceptando así la llegada á Oporto de las provisiones que aquella ciudad recibe del fertil pais del Norte. Es de esperar que si se egecuta bien esta operacion por tierra y se mantiene por mar un rigoroso bloqueo, Oporto se verá en breve, por falta de provisiones, obligado á rendirse sin efusion de sangre. Pero como Inglaterra se ha comprometido á intervenir activamente de acuerdo con Francia y España en la guerra civil de Portugal, la actitud diferente que el gobierno inglés va á tomar, podrá modificar la conducta de la junta ó de la poblacion de Oporto, respecto á los residentes ingleses en aquella ciudad. Es necesario, por tanto, que se adopten inmediatamente las medidas necesarias para dar á los residentes ingleses los medios de salir de Oporto con sus familias y bienes muebles si lo desean. Seria muy de desear que se cumpla el objeto que se proponen los aliados, sin que llegue á ser necesario el asalto de Oporto y sin la efusion de sangre consiguiente al ataque de una ciudad fortificada, y guarnecida.

A ULTIMA HORA,

Anoche á hora avanzada recibimos las siguientes cartas con noticias importantes:

LISBOA 12 de julio.

Escribo á última hora y solo puedo decir á Vds. que el marqués de Soulé sigue en la bahia y no han terminado aun sus conferencias con los comisionados de España, Inglaterra y Francia. Por parte de la junta se han presentado exigencias que dificultan el inmediato arreglo de las bases de la sumision de aquella al gobierno de doña María.

Dícese que deseosos los representantes de las potencias signatarias de acelerar la pacificacion de este reino se proponen empezar á obrar con vigor desde mañana, contra las fuerzas rebeldes de Setubal, mandadas por Sa-da Bandeira destruyendo con sus medios marítimos, y en combinacion con las tropas del conde de Viñaes, las obras que cubren á esta plaza. Parece que todo está preparado para llevarse á efecto esta medida, si insiste el comisionado de la junta en sus inadmisibles pretensiones.

Por lo demas, la poblacion ha vuelto á su calma ordinaria, habiendo cesado desde luego la agitacion que se notó antes de ayer por espacio de algunas horas.

Tambien escriben de Oporto que la junta hablaba ya de resistencia y contaba para llevarle à cabo con una multitud de esperanzas ilusorias. Pero todo es en vano porque los representantes de las tres potencias estan decididos á no hacer mas concesiones y á hacer uso de todos los medios para someter á los revolucionarios.

Ya habrán Vds. visto por el periódico oficial de esta como empezaban à entender los revolucionarios el decreto de amnistía. La reina se muestra inexorable en este punto: quiere antes de que se lleve á ejecucion que se sometan todos los rebeldes.

ALCAÑICES 15 DE JUNIO.—Este cuartel general, con su gefe el Sr. Concha, emprenderá mañana su marcha hácia Braganza, y así que llegue él, saldran inmediatamente con direccion á Oporto las divisiones, allí acantonadas desde el dia 11. Las noticias que por aqui corren hace dos ó tres dias hacen creer que el ejército auxiliar ninguna oposicion encontrará hasta mas allá del Tamega; cuya línea no podrán sostener los rebeldes, pues se halla flanqueada por las tropas del mando del capitan general de Galicia, y amenazada por el conde de Casal que, situado en Lamego: tiene preparado un equipage de puente para pasar el Duero tan pronto como el ejército español llegue á Villareal.

CORREO ESTRANGERO.

Las noticias del correo de ayer son de la misma fecha que las que traia el de la estafeta de la embajada.

Por la mala de las Antillas, se sabe que en Vera-Cruz se disfrutaba de tranquilidad. Los americanos comenzaban á esperimentar la influencia del clima; los hospitales estaban llenos de enfermos, y ya habian muerto muchos. El general Scott en su marcha hácia Méjico habia llegado à Peralta y debia salir de aquella plaza el 4 de abril. Al llegar á la capital la noticia de la batalla de Cerro-Gordo, y de la fuga de Santana, habia sido nombrado don Pedro Anauga presidente de la república con plenos poderes; pero con la condicion de no dar oidos á las proposiciones de paz de los americanos. La ciudad estaba resuelta á defenderse hasta el ultimo estremo. Canalizo ó don Juan Alvarez debian tomar el mando en gefe, y el gobierno debia trasladarse á Celaya, ciudad situada en el interior del pais. Santana estaba en Carata haciendo una leva de 1,500 hombres para una guerra de guerrillas. Un convoy de víveres para el ejército americano habia sido atacado en el camino de Vera-Cruz, pero sin resultado. Dícese que los americanos comenzaban á cansarse de la guerra, y que los voluntarios cuyo tiempo de servicio habia espirado abandonaban el ejército.

Escriben de Dublin con fecha 8 de junio, que habiendo escrito Mr. Smith O'Brien á John O'Connell preguntándole si su familia no veria con disgusto asistir á los funerales de su padre á las personas que durante los últimos meses habian abandonado la política de la asociacion del *repeal*, le contestó Mauricio O'Connell á nombre de la familia, que habiendo confiado todo lo concerniente á los funerales al comité del cementerio de Glasnerin y al reverendo doctor Miley, se referia enteramente á ellos. El lunes 7 del corriente se reunió el consejo de la confederacion irlandesa bajo la presidencia de Mr. Smith O'Brien, el cual se apresuró á dar cuenta á la asamblea de la consabida carta. En seguida declaró que cada miembro de la confederacion debia ser dueño de obrar como quisiese en el asunto; pero que por lo que á él tocaba, creia que la consecuencia que debia sacar de la carta, era que la familia de O'Connell no deseaba verle en los funerales de su padre.

El número correspondiente al 8 del corriente de la *Gaceta de Estado* de Berlin, contiene la continuacion de la sesion de la curia de los Señores del 1.º de junio. Una mayoria considerable se ha declarado en favor de una peticion al rey, solicitando que fuese permitido á la Dieta recibir en ciertos casos peticiones despues del término fijado por la ley. Una proposicion de la otra curia estableciendo que la Dieta misma y no el mariscal es quien debe decidir la competencia de esta asamblea de entablar discusion sobre las mociones presentadas, ha dado lugar á un prolongado debate.

La mayoría de la seccion de la curia se ha mostrado favorable á la proposicion de la curia de los tres Estados, y sin embargo cuando se puso á votacion la mocion de la primera curia, fue rechazada por una gran mayoría.

La curia de los tres Estados debia comenzar el 7 de junio la discusion del proyecto de ley relativo á la construccion del gran camino de hierro de Berlin á Kænigsberg.

El 11 adoptó la cámara de los Pares de París una resolucion importante y decisiva. Despues de una nueva y brillante discusion en la cual tuvieron la parte principal el ministro de Instruccion pública y Mr. Cousin, se puso á votacion la enmienda de Mr. Flourens, y fue rechazada por una mayoría bastante considerable. Con esta decision ha condenado la cámara el sistema de las dos órdenes de médicos, sostenido por Mr. Flourens y Mr. Cousin. Por consiguiente, se ha pronunciado implícitamente por el principio de un órden único, defendido por el gobierno y la comision.

En la cámara de Diputados ha terminado el 11 la discusion sobre los fondos de Africa. Por lo demas la cuestion estaba muy simplificada con un acto del gobierno. El ministro de la Guerra ha leido en la tribuna un decreto del rey que retiraba el proyecto de ley presentado para la organizaeion de los colonos en Argelia.

Varios periódicos reproducen por completo la nota dirigida por Mr. Emilio Girardin á la comision encargada de examinar la peticion de la cámara de los Pares.

En substancia se reduce á decir que jamás ha tenido idea de ofender á la cámara de los Pares, á la cual por el contrario ha defendido constantemente. Que solo ha referido un hecho, que no acusa á la Cámara sino al ministorio; y que á este le toca demostrar sino ha tomado parte en el tráfico, que no solo *La Presse*, sino otros muchos periódicos han denunciado. Concluye diciendo que en cuanto á la calificacion de calumnia, dada públicamente y á nombre del gobierno por el ministro de Hacienda, si no esplicaba ó retiraba, se reservaba el derecho de responder á ella en la tribuna.

CORREO DE LAS PROVINCIAS.

Poco importantes son las noticias que recibimos hoy.—Segun nos dicen de Barcelona, el 8 del actual pasaron por el término de Tagamanent dos partidas de facciosos, al mando de los cabecillas Grau y Boquica, y reunidas despues entraron en aquel pueblo dirigiéndose hácia Aiguafreda.

Ha sido preso en Barcelona por un alcalde de barrio el secretario de Cabrera, Bofill de Tortosa, hermano de un fraile muy conocido entre los carlistas; dicen que es aquel hombre despejado, y cuya prision es tanto ó mas importante que la de Tristany.

El comandante general de la provincia de Lérida se hallaba el 14 en las Garrigas, persiguiendo en combinacion con el de Tarragona las pequeñas partidas que recorren la baja Segarra.

En los demas puntos del principado no ocurre nada notable.

En la provincia de Alicante se ha dado grande impulso por aquel gefe político á la ejecucion de obras de utilidad pública, y con este motivo nuestro corresponsal nos hace notar la injusticia con que en nn periódico de esta corte, hablando de la construccion del muelle de aquella ciudad que ha propuesto al gobierno el Sr. Safont, se decia ser un negocio clandestino apoyado por aqnel gefe político. Este no hizo mas que evacuar un informe que el gobierno, siguiendo la práctica constante, le habia pedido.

En la provincia de Pontevedra tambien se trabaja en obras de interes general. El 16 ha debido empezarse la reparacion de la carretera de Vigo á Santiago. La esportacion del maiz para los mercados ingleses nos dice nuestro corresponsal ser muy considerable.

El 14 llegó á Logroño el nuevo gefe político de aquella provincia. En la misma fecha se disfrutaba en Granada de completa tranquilidad. El buen estado de los precios y las existencias de granos alejan todo temor de que llegue á alterarse. En su consecuencia muy pronto se levantará el estado escepcional en que se halla la capital por efecto de las ocurrencias de 4 de mayo último.

En Sevilla se han reunido unos fabricantes constituyéndose en sociedad defensora del trabajo nacional y del particular de aquella provincia, para combatir las doctrinas del libre comercio. Esta asociacion procedió al nombramiento de una junta compuesta de los señores don Manuel del Castillo, don Francisco Ester y don Narciso Bonaplata. Al mismo tiempo se procedió al nombramiento del vocal que debe representarla en la comision central que con igual objeto debe formarse en Madrid, y recayó este nombramiento en don Francisco Nard.

El Comercio diario de Cádiz publica en su número del dia 12 de junio, un resumen de la estadística comercial y productos de las aduanas de aquella provincia en todo el año de 1846. Resulta de este documento que asciende la importancion á 72.498.697 rs.; y la esportacion á 103.649,283, cuyas cantidades arrojan á favor de la balanza la suma de 31.150,586 reales,

Compara *El Comercio* los datos precedentes con los de igual especie que no ha mucho presentó *El Fomento* de Barcelona respecto al producto de aquellas aduanas, y deduce que ascendiendo los derechos de importacion en Cataluña á 138.729,421 rs. y los de esportacion á 40.856,924, hay un déficit contra la balanza de 97.872,500 rs. El periódico gaditano se propone con esta tarea dar á conocer hasta que punto es mas productiva la riqueza agrícola de aquellas provincias que la que ofrece la industria fabril de los catalanes. En la misma ciudad de Cádiz han decidido las autoridades establecer desde principios de julio, una alhóndiga ó casa de contratacion de cereales. Ademas habia adoptado el ayuntamiento otras medidas à propuesta de su comision especial, que van à egecutarse inmediatamente y que tienen por objeto procurar la libertad y baratura del pan, destruyendo los monopolios y fraudes en cuanto alcanzan las atribuciones municipales.

ANALISIS DE LA PRENSA.

El Faro insiste, como tiene de costumbre, en rebajar la opinion que de la España pueden tener los propios y los estraños, haciéndola aparecer como juguete y sierva de Inglaterra en la cuestion de Portugal. Si esta abominable conducta la hubieran visto los hombres del *Faro* en cualquiera otro periódico cuando mandaban los Mones y Pidales, ó mejor dicho, las justas acusaciones de afrancesados que dió la opinion pública á los de la menguada pandilla que negoció la doble boda, ¿cómo fueron rechazadas en el parlamento y en la prensa por los mismos que hoy tienen tanto interés en deprimir el pais? No hay necesidad de decirlo, supuesto que son tan recientes los sucesos. Nadie los ha olvidado menos los que figuraron en ellos como autores principales.

El Clamor Público combate, en vista del giro que van tomando los acontecimientos en Portugal, á los que se habian propuesto dar en el vecino reino un golpe de muerte á las docrinas liberales y que se lisonjeaban de que habia llegado el momento de tomar una venganza ruidosa de sus adversarios con el auxilio estraño, y de arruinar para siempre la causa de las ideas reformadoras.

«Ahora, ya que no pueden otra cosa, dice, se desahogan con fatídicos vaticinios sobre la deplorable suerte que aguarda á nuestros vecinos. El trono humillado, la revolucion medio vencida, medio triunfante, son elementos que aprovechará la Inglalerra para establecer su prepotencia con mayor solidez, y para hacerse dueña de todos los partidos. No parece sino que iban á redimir los males de Portugal, iendo asi que se proponian sustituir una influencia á otras influencia, y fundar el poderío de los Cabrales bajo el patrocinio de las armas españolas.»

Espone *El Eco del Comercio* el estado de las dos denuncias que tiene pendientes, se lamenta de que asi se proceda con la prensa periódica, y promete que se ocupará en la defensa de los dos artículos denunciados, empleando para ello, ya que se le obligue, datos y noticias que no han de gustar mucho ni á los denunciadores ni á los que son objeto ó materia de dichos artículos.

Examina *El Tiempo* la situacion de nuestros partidos militantes y se duele de la completa desorganizacion de todos ellos. A cualquiera de ellos que mire, halla en su centro una division y subdivision de sectas tan infinitas, que roto enteramente el hilo de su unidad primitiva, no sabe ya donde encontrar su verdadera doctrina, su verdadero programa, sus condiciones de comun existencia, sus medios comunes en fin de defensa y de ataque. Ni aun en los partidos vencidos hoy y casi limitados á vivir de ilusorias esperanzas, halla unidad de creencias y miras ni por consiguiente simultaneidad de conducta.

El Heraldo contesta á lo que se le ha echado en cara estos dias respecto de sus vaticinios, esperanzas y deseos sobre Portugal, y persiste en sus trece de que lo que se ha hecho ahora allá solo pospone un estallido mas tremendo que el de ahora, y que el único modo de evitar las funestas complicaciones que traerá consigo era haber hecho esta vez una de las dos cosas que se tendrán que hacer entonces. Asi nos hallariamos, dice, en situacion despejada, y á la hora esta se hallaria salvado Portugal y se abriria un gran porvenir ante nuestra política, ó, como vulgarmente se dice. ya habriamos salido del susto, y ya sabriamos lo que nos convenia hacer para ponernos al abrigo de los desórdenes.

El Espectador examina la situacion del gabinete actual respecto de la corona y respecto de los partidos, y deduce que ni posee la confianza de aquella ni el apoyo de estos. Sin embargo, segun nuestro colega, el ministerio Pacheco es actualmente una necesidad para los moderados, porque solo de él puede concebirse que se mantenga conduciendo las cosas de la manera que lo hace.

El Español hace el alegato de lo que pensó antes relativamente á la cuestion de Portugal, lo cual no es fácil ni siquiera indicarlo, porque como *El Español* es el periódico mas leido en España, todo el mundo recordará lo que dijo hace ya tiempo. Solo hay de nuevo en su artículo que «en »este asunto ha seguido una política *propia* y no inspirada »por ajenas razones.» ¿Quién habia creido jamás otra cosa?

La Prensa tambien se ocupa de lo de Portugal, y dice que la amplia amnistía de su reina es el remedio mas eficaz que podia emplearse. Sin embargo teme mucho nuestro colega de las venganzas cortesanas y de las maquinaciones de esos hombres que uno y otro dia espian el momento de clavar el puñal en el seno de los pueblos, para reducirlos á un estado en el que no puedan defender sus intereses y sus desvelos.

Tambien *El Popular* habla de Portugal recopilando cuanto ha dicho de mas furibundo *El Faro* durante la última semana, y acaba diciendo: basta por hoy que esperamos mejores datos. ¿Si tambien pareceran traducidos?

La Esperanza inserta una homilia sobre la avaricia de unos y la pobreza de otros. No hay que decir que la primera es pecado de los liberales, y la segunda, virtud de los carlistas

NOTICIAS VARIAS.

Muerte singular. — De Villacarrillo, (Jaen) escriben el 8.—Ayer tarde se dió sepultura al cadáver de una jóven de 15 años, víctima de una desgracia poco comun.

Labran sus padres el cortijo llamado de Vilches, en el sitio de Cañada Hermosa, de ese término, y al llegar la tarde del domingo 6, de esta villa le mandaron que recogiese dos burras, que atadas con sogas á una estaca estaban paciendo detrás de la casa; mas como su madre advirtiese que tardaba, fué á buscarla, y la halló muerta, ahogada con varias vueltas de las sogas al cuello y la estaca donde estaban atadas.

Se infiere que al tiempo de desatar las sogas ó arrancar la estaca, retozaron las burras enredando con sus vueltas á la infeliz jóven, arrastrándola mas de 40 pasos.

Sus padres se hallan inconsolables en cama, enfermos, consecuencia del susto y sentimiento por la pérdida de su querida hija.

Efectos de un entredicho. — Escriben de Viena al *Journal des Debats*:

«El príncipe German de Hatzfeld, que habia salido de esta capital para Roma á fin de solicitar del Papa la revocacion de la sentencia de escomunion, pronunciada contra él por el príncipe-arzobispo de Breslau, al llegar á las fronteras de los Estados-Romanos, recibió una notificacion en que se le prohibia la entrada en Roma y se le decia que el Soberano Pontífice estaba decidido á no levantar el anatema. Mr. de Hatzfeld volvió sin detencion á Alemania.»

Presidiarios.—Segun el Barcelonés, en la tarde del 12 entre seis y siete fueron embarcados en un laud unos 50 presidiarios, y entre ellos habia los cinco juzgados por el último consejo de guerra. Parece que van á cumplir sus condenas en el presidio de Tarragona.

Recompensa á artistas.—Hablando un periódico de Barcelona de la cruz de Cárlos III concedida á los actores Latorre, Romea y Luna, añrde: no nos pesaria por cierto que se hubiese dado á D. José Valero, que no menos que los citados la merece si es que se trata de premiar con ella el mérito y talento. Decimos esto por cuanto nos consta que los señores gefes politicos de Barcelona Gispert, Fulgosio y Lasala, la pidieron para dicho apreciable actor al gobierno de S. M., invitado el último por las comisiones eclesiástica, militar y de ayuntamiento sobremanera agradecidas á los filantrópicos deseos que manifestó el Sr, Valero concediendo varios beneficios, en mengua, si se quiere, de sus propios intereses. Nada mas justo pues que esta cruz fuese concedida al hombre filantrópico, al distinguido actor.

Necrología. — Mad. Jose-Aimée-María-Sophie de Nedonchel, marquesa de Nodenchel y Bourvignies, murió en Quesnoy (Francia) el 4 de mayo, á la edad de 68 años. Esta señora, hija del baron de Nodenchel, teniente general y diputado de la nobleza en los estados-generales de 1789, habia visto pasar los primeros años de la vida en medio de las desgracias de su familia, pues esta tuvo que buscar en pais estrangero un abrigo contra las proscripciones revolucionarias. Devuelta á su patria, casó en 1803 con su primo el marqués de Nodenchel, gefe actual de ilustre casa. Purificada desde niña en el infortunio y el desesta tierro, la marquesa de Nodenchel tenia esa fuerza de almaqne hace sobrellevar con valor los trabajos y contratiempos de la vida. Su ardiente caridad, que empleó con predileccion en socorrer á los refugiados españoles, y otras virtudes que la adornaban en alto grado, harán grata para siempre su memoria.

Desgracia. — La Gaceta Universal de Berlin dice, con referencia á una carta de Varsovia, que en el camino de hierro de esta capital á Czenstochova, ha ocurrido un accidente que ha costado la vida á cinco de los setenta viajeros que iban en el convoy. Otros doce han sido heridos, algunos de gravedad. Este accidente tuvo lugar por haberse desencarrilado la locomotiva. El conductor ha sido uno de los muertos. La autoridad ha tomado conocimiento en el asunto.

REVISTA DE PARIS.

Al fin se comienzan los trabajos de restauracion en la plaza del Carrousel. Delante del cuartel de estado mayor de la Guardia Nacional, se está construyendo una espaciosa acera, y á la altura de la calle de Saint-Thomas-du-Louvre, están demoliendo la calzada vieja para reconstruirla sobre un nuevo plan: en fin, todas las barracas de madera se cierran y pronto desaparecer

y refracciones sucesivas que esperimenta la luz atravesando las facetas cristalinas que opone á su paso la nieve.

Lo mas estraordinario es que el autor de este trabajo ha conseguido reproducir esperimentalmente en su gabinete todos los meteoros ópticos que habia esplicado. En este curioso esperimento realizó Mr. Bravais, entre el ojo del espectador y su rayo luminoso, una atmósfera llena de infinidad de prismas verticales.

Despues de llenar de agua un prisma triangular, formado por hojas de vídrio, el esperimentador le acomoda sobre un eje, animado de un movimientode rotacion muy rápido. Con esta combinacion se presenta el prisma, en el intervalo que mide la duracion de las impresiones sobre la retina, en una infinidad de posiciones distintas, y asi el rayo luminoso que trasmite al ojo, esperimenta todas las modificaciones que habia recibido de una infinidad de prismas diseminados por su trayecto. Por medio de este ingenioso mecanismo se puede disfrutar en una habitacion del espectáculo del arco-iris, y estudiar todos sus brillantes fenómenos.

En la última sesion de la Academia de ciencias de París ha dado cuenta Mr. Boussingault de la curiosa é interesante esploracion hecha por Mr. Wisse en el volcán de Rucu-Pechincha. Citaremos algunos trozos de este notable trabajo. El sábio académico recuerda que es venerado en aquellas remotas regiones el recuerdo de muchos ilustres franceses que las visitaron en sus espediciones científicas.

«En aquellas poblaciones establecidas sobre las cordilleras de los Antes, dice Boussingault, los sucesos que tan frecuentemente agitan al resto del mundo, se producen allí con raros intervalos: la vida es ociosa, dulce, monótona como el clima, mas son muy duraderos los recuerdos, y despues de un intervalo de un siglo, se habla todavía de la *medida del meridiano*, como si acabára de terminarse la operacion. Los nombres de Godin, de Bouguer, de Lacondamine y de Jussieu son populares en Quito, y la primera cosa que se le enseña al estrangero es la casa de los señores de la compañía francesa.

»La prolongada estancia de los ilustres viajeros no dejó de ejercer influjo en la vocacion y aptitud científica que se nota en los habitantes de Quito, de la cual acabamos de tener una escelente prueba en la hermosa série de observaciones meteorológicas hechas en Lantisana por Mr. Cárlos Agoioro.

«Asi pues, Mr. Wisse debia encontrar y encontró en efecto en Quito el mas provechoso auxilio. El primer trabajo que dirigió el jóven profesor á la academia tiene por objeto la descripcion del cráter de un volcan. Las erupciones volcánicas que tan importante papel representan en la historia de aquel pais, llaman la atencion de los europeos desde el principio de la conquista del Nuevo Mundo. Asi cuando en octubre de 1819, el ejército español atravesando la cordillera de Ahualco se halló á vista del Popocatepel, acometió por la vez primera la empresa de esplorar los volcanes de América. «Viendo salir humo de un volcan muy elevado, escribió Hernan Cortés á Cártos V., y deseando trasmitir á V. M. un informe razonado sobre todo lo maravilloso que este pais encierra, escogí entre mis compañeros diez de los mas animosos y les di órden de subir á la montaña á averiguar el secreto de aquel humo. La abundancia de la nieve, el rigor del frio, la violencia del viento y un estruendo grande que se oia al arrimarse á la cumbre, hicieron retroceder á los intrépidos aventureros que solo trageron nieve y algunos trozos de hielo.»

En 1522 consiguieron por fin los españoles penetrar en el cráter de Popocatepel, y Hernan Cortés escribió á Europa que ya no faltaria azufre para fabricar pólvora por que un tal Francisco Montano le habia estraido del volcan, haciéndose bajar atado á una cuerda, á una profundidad de ochenta brazas. Poco despues, en 1551, se atrevió un hombre á renovar tan temeraria tentativa en el volcan de Granada. No era un soldado, sino un fraile dominico llamado Blas de Juena, y su objeto no era buscar azufre sino oro. Habíase provisto Blas de una cuchara y un cubo de hierro para recoger el precioso metal y se colgó de una cadena de 140 brazas. Mas sofocado por el calor, hubo de subirse al punto y estuvo á pique de perecer en la arriesgada espedicion.»

Mr. Boussingault da luego los siguientes pormenores sobre la esploracion del mismo volcan, emprendida por Mr. Wisse. «Al llegar despues de algunas horas de marcha al punto llamado el Arenal, se comenzó á subir un repecho sumamente rápido, desde cuya altura descubrió la vista perpendicularmente una inmensa cavidad. Visto desde las crestas que le ciñen, el Pichencha presenta dos cráteres separados por una especie de pared. La bajada al cráter oriental no ofrece grandes obstáculos: no asi para llegar á la cavidad occidental. Mr. Wisse habia confiado en penetrar siguiendo el curso de los torrentes que brotan de él, mas pronto se halló detenido por escarpaduras enormes. Hubo pues de trepar por la pared de division para volver á bajar por el otro lado. Despues de correr graves peligros llegó el intrépido viajero al cráter occidental de Rucu-Pechencha.

Ayudado por su discípulo García Moreno, levantó Mr. Wisse el plano de los dos cráteres siendo muy interesante esta parte de su trabajo. Varios cortes dan una idea exacta de la disposicion de las fisuras por donde salen los vapores sulfurosos. El cráter occidental es un circo de 500 varas de ancho y cercado de una pared de seis varas de altura. Al oeste hay una protuberancia casi cónica de unas 100 varas de altura. Por este cono se escapan en grande abundancia ácido sulfuroso, vapor de agua é hidrógeno sulfurado. Desgraciadamente por falta de reactivos no pudo comprobar Mr. Wisse la existencia del ácido carbónico que hasta ahora se ha hallado siempre en los volcanes del ecuador.

Montones de piedra pomez, cristales de azufre depositados en las hendiduras, tal es la constitucion geográfica que ofrece el volcan, á semejanza de todos los de la provincia de Los Pastos.

Todos los valles de los Andes dominados por volcanes tiene su ramibanca, ó campos de piedra cubierto de rocas traquíticas ó huecas que la tradicion atribuye á erupciones. Mr. Wisse ha esplorado el valle de Pichincha, y despues, de examinado el sitio de los pedruscos asi como su volúmen, se manifiesta dispuesto á disputar la tradicion que las considera como producto de recientes erupciones. De todos modos, no se puede dudar que los campos de piedra han sido formados con posterioridad al levantamiento de las cadenas traquíticas.

—Es notable el abandono en que ha caido la frenología, á que debió su celebridad el doctor Gall. No se repondrá de los golpes que la han dirigido sábios célebres, y sobre todo ha concitado contra sí dos adversarios temibles: la fiscología y la anatomía. No obstante la frenología que parecia muerta, vuelve en sí, ó mejor dicho resucita bajo una nueva metamorfósis: ha trocado de figura y trage y casi podriamos decir que de cabeza: oculta las prominencias del cráneo y se hace falansteriana ó mas bien parece que trata de hacerse católica: he aquí de que manera habla del pecado original *(Nociones de frenología* por Julian de Rousseau*)* «El hombre que viene al mundo en estos dias de trastornos no viene tal como salió seis mil años hace de manos de Dios. Sesenta siglos de un pasado corrompido, material y moralmente han alterado su cuerpo y su alma. La frenología comprueba con una inmensa cantidad de cráneos la propension á inclinaciones, que sin ser malas por sí, llegan á serlo fácilmente á impulso de las mas débiles escitaciones, por falta de contrapeso, en tendencias de un órden mas elevado. Las cabezas desarrolladas lateralmente y sin elevacion en el vértice se hallan en este caso y hay muchas de ellas. Sin estar predestinados necesariamente para el vicio ó el crímen, es seguro que estas naturalezas se hallan mucho mas predispuestas que otras en que dominan los sentimientos nobles. ¡Por qué han de protestar los falansterianos contra tales verdades!

Hemos tenido muchas veces ocasion de apuntar el hecho siguiente:

A saber, que todo el movimiento de ideas sobre los descubrimientos hechos diariamente por los sábios, tiende á volver á colocar á la inteligencia humana en las condiciones del verdadero espiritualismo filosófico, esto es, de la filosofía católica. Hay en este particular una reaccion general contra el materialismo que abarca á todos los puntos del estenso dominio de las ciencias.

—El espíritu de los descubrimieutos se encamina especialmente á hallar medios nuevos de adormecer á la época actual: la reputacion de los vapores etéreos está consagrada sobre este punto. Mr. Ducros ha presentado la nota siguiente á la academia de ciencias: «El 23 de mayo en presencia de un gran número de personas, médicos la mayor parte, he conseguido por medio de la corriente electro-magnética en el hombre y en los animales en sueño letárgico con insensibilidad.

«Si mientras se hallaban en esta disposicion, se les sometia á un fuerte sacudimiento, despertaban arrancando un grito y volvian á su insensibilidad, pero si en vez de dar una sola vuelta á la rueda del aparato de Clark, se daban tres ó cuatro vueltas, el sueño interrumpido por los primeros sacudimientos, volvia por efecto de los siguientes:

He aquí abierta la lucha entre el vapor de éter y la doble corriente magneto-eléctrica:

Varemos el resultado.

—Hay una persona que sostieue haber descubierto el medio de precaver los terremotos ó por lo menos de atenuar sus efectos. El mismo anónimo solicita el privilegio para su procedimiento, que hace insumergibles los buques.

El modo es tan sencillo como barato; consiste en emplear cierto número de globos de cuero ó de cualquiera otra materia impermeable: estos globos, forrados de una correa y armados de ganchos, están plegados y dispuestos en cualquier parte del buque: al acercarse á las costas, en un temporal ó en otro caso de peligro, se llenan de aire los globos, por medio de una bomba, y se sujetan por los garfios á los costados del buque.

Este inventor es una alhaja, y le suplicamos encarecidamente que continúe prensando su caletre para darnos muchos de estos partes científicos que pueden cambiar la faz de la naturaleza.

NOTICIAS DE MADRID.

Se debe al talento de Justo Lopez, vecino de la calle de la Esperanza un descubrimiento muy importante para los casados. La disolucion del matrimonio no necesita ya de fórmulas, ni autos ni tribunales. El Lopez, por causas que desconocemos, estaba ya algo cansado de la monótona vida matrimonial; pero le era dificultoso romper el pesado vínculo porque la amable cónyuge, presintiendo su suerte, cada dia procuraba apretar mas el santo nudo, no dejando á sol ni sombra al hastiado marido. Este, que no era lerdo se mostró el martes último algo mas deferente con la esposa que lo de costumbre, y haciéndole algun cariñito, mucho tiempo escaseado, la comisionó para la compra de un lapicero en la plazuela de la Cebada. Como el rayo partió la ciudadana Lopez y ligera como el rayo volvió á la casa, pero tarde en mal hora El ingrato esposo, sin consideracion al interesante estado de la señora y olvidando todos los deberes matrimoniales, abandonó el hogar doméstico, dejándole absolutamente limpio de polvo y paja. Sin embargo de haberse dado el parte á la autoridad, aun no se ha descubierto el misterioso asilo del fugitivo Eneas.

El mismo martes, segun un periódico en la calle del Mediodia una muger que volvia á su casa desde el canal, á donde habia ido muy temprano a llevar la comida á su marido, se encontró con una desgracia, fruto de la travesura de sus dos hijos, que habian estado solos toda la mañana. Parece que uno de ellos se habia encerrado en un cuarto, y queriendo ver si su hermano le acechaba, púsose á mirar por la cerradura: entonces el otro chico introdujo un palo por el agugero, y vació un ojo á su hermano.

Parece que el Excmo. ayuntamiento, deseando que el importante trabajo del *Plano topográfico de Madrid* que de su órden se ha levantado últimamente en grande escala por una comision del cuerpo de ingenieros, tenga toda la publicidad necesaria para surtir todos sus efectos al mejor servicio de la poblacion, ha concedido á los señores D. Pacual Madoz y D. Francisco Coello, autorel primero del *Diccionario geográfico estadistico de España,* y el segundo del *Atlas* que ha de acompañarle, el correspondiente permiso para reducir, grabar y publicar dicho plano en la escala 1|5000 ó sea la cuarta parte del original, lo cual producirá una lámina de 38 pulgadas de ancho por 32 de alto, y será grabado cuidadosamente por los artistas y con las máquinas que al efecto han reunido dichos señores, los cuales se prometen poder realizar esta importante publicación á fines del año actual.

Creyóse un tiempo, que ciertas escentricidades eran patrimonio esclusivo de las voicánicas cabezas de algunas damas que dieron mucho entretenimiento á los aficionados á cuentos; pero cousuélense aquellas, porque la sesuda cabeza de los hombres está tambien espuesta á los mismos percances. Brilla entre los elegantes de Madrid un caballero, espléndido, bien apuesto y galan, en cuyo anillo mas que escudo de armas, ostenta un pequeño museo de historia natural, á juzgar por las águilas, grifos y leones que encierra, y que pudiera dar lugar á alusiones picantes si en rancias egecutorias y en respetables pergaminos no tuvieran significaciones verdaderamente honrosas. Pues bien; el caballerito de quien hablamos, hace tiempo que olvidado de su rango y calidad trocó los perfumados salones con sus voluptuosos divanes y sus ricos y variados tapices, por un burdel sucio y hediondo, donde el mueble mas cómodo un era banco de pino en estado natural, y todo el adorno consistia en alguna estampa iluminada con almazarron que representaba á *Pablo y Virginia,* ó el cortejo fúnebre del Emperador de los franceses. Allí se le encontraba desde que el negro manto de la noche protegia su misteriosa entrada, y muchas veces fué necesario insinuarle cortesmente que era llegada la hora de tocar soleta, sino quería hacer compañía á las descomunales ratas que se albergaban en el establecimiento llamado antes taberna y hoy por los adelantos del siglo, Café Manchego. El dueño de él, se encontraba altamente satisfecho de su nuevo parroquiano, que, á las maneras finas y afectuosas reunia una cualidad no comun en los tiempos de crísis metálicas, que era la generosidad mas estraordinaria. Merced á ella y á sus especiales conocimientos en la carrera, progresaba rápidamente el vetusto sacerdote del mofletudo Baco.

Meses transcurrieron en estas visitas nacturnas, y la franqueza y la familiaridad reemplazaron al respeto con que en los primeros dias era considerado el ilustre consumidor del Valdepeñas. Muchas veces hubo en que, entregado el tabernero al placer de alternar con un hombre tan completo y cabal, como él le llamaba, llegó á ahumarse hasta el punto de ahorrarse por la mañana la enfadosa tarea de vestirse y calzarse, porque se encontraba completamente aparejado, tendido largamente sobre el *sofá* de los parroquianos. En estos casos, á un lozano vástago de aquel carcomido tronco, que contaba 18 años de pertenecer al género femenino, era á quien tocaba dar las buenas noches al caballero, y cerrar las puertas del templo. En los principios eran estas escenas algo enfadosas para la vestal: mas adelante no lo fueron tanto: y por último, en fuerza de repetirse, se aficionó tanto á ellas, que ya contribuia de consuno con el caballero á provocarlas disimuladamente. Pero tanto disimulo y astucias no pudiera encubrir á los ojos del padre, dentro de cierto tiempo, que le estaban vendiendo; y amostazado mas de lo regular, y apurando cuanto pudo su caletre, discurrió herir por los mismos filos: se valió del engaño, y con él descubrió la verdad, que sospechaba, y pilló en el garlito al prosaico enamorado. Una noche se tendió en el banco, beodo, pero bien pronto se levantó demasiado cuerdo: y empuñando con la diestra mano una enorme cuchilla, que aunque sin empuñadura y mohosa, podia acordarse del modo de matar moros; y tomando con la otra el rizado bigote del señorito—*Os pillé con las manos en la masa,* le dijo, *si no quereis que os mande al otro mundo puesto en conserva en una de esas tinajas de seco vino, menester es, señor seductor, que me remunereis el daño que habeis hecho en mi hacienda: firmad pronto ese papel y podreis marcharos en paz.*—La eleccion no fue dudosa para el sorprendido amaute: el papel se firmó, y una respetable cantidad ha asegurado al socarron tabernero un porvenir que nunca esperara. Arrepentido, sin duda, el caprichoso *lion* ha vuelto á aparecer entre la sociedad elegante, que le lloraba perdido.

Ayer dimos cuenta á nuestros lectores del descubrimiento hecho en la cárcel de villa de una fábrica de monedas falsas: hoy podemos añadir la lista de los útiles y efectos aprehendidos.

Treinta y dos pesetas de laton, falsas.
Seis del mismo metal, blanqueadas.
Un crisol de lapiz.
Otro, zamorano.
Una taza con cierta masa para platear.
Dos barras de estaño.
Diez chapas cuadradas de laton.
Cuatro moldes para acuñar.
Una lima, tabla, de cuatro pulgadas,
Un compás pequeño.
Recortaduras de laton.
Una receta para el plateado.

Casamiento de un poeta.—No hace dos meses que un mancebo de esquisita y delicadísima figura, embarnizado con tintas de poeta, aunque escribiente de un prosaico procurador, despues de haberle encasquetado á una pobre muchacha, hija de un artesano de esta córte mil conceptos amorosos en diferentes metros, logró arrebatarla de casa de sus padres, llevándola en alas de su amor á una bohardilla, envidia, por lo alto, del pico de Tenerife. La buena de la chica dejó á sus padres llenos de amargura sin que de sus muchos consejos fueran obstáculo á la realizacion sus proyectos. No hubo remedio; al fin cayeron sobre ellos las nupciales bendiciones, y lograron con esto atar de pies y manos á la felicidad, con la cual han habitado hasta estos últimos dias, que logrando esta señora romper sus ligaduras, alzó su vuelo, y se escapó; cosa que al momento llegó á oidos de la vecindad, pues segun nos han dicho varios habitantes inmediatos al estrecho chirivitil, en la mañana del lunes muy temprano, al ir á dar los buenos dias al matrimonio, se hallaron á la novia con el pelo desgreñado, rotos los vestidos y derramando amargo llanto, mientras que el hijo de las musas, con la sarten en una mano y en la otra el fuelle de la cocina, amenazaba acabar con la vida de un tercer personage, que con apremio le pedia el alquiler de aquella aérea vivienda. La poesía habia dejado su puesto á la terrible realidad, que dueña y señora ya de aquel palacio habitaba en él desde la víspera en que ambos cónyuges se habian acostado sin cenar.

En la cuesta llamada de las perdices han sido aprehendidos por los carabineros dos famosos ladrones que han sido conducidos á las cárceles de esta corte.

El lunes próximo, segun dice un periódico, principiará á funcionar el Consejo real como tribunal en las vistas públicas de los muchos pleitos que ante el mismo penden en grado de apelacion de los consejos provinciales, y de los cuales están preparados no pocos por la seccion de lo contencioso para ser presentados á su vista y definitiva resolucion.

El salon donde estos actos públicos han de verificarse se halla en el piso principal de la casa de les Consejos, inmediato al tribunal mayor de cuentas, y ha sido adornado con el decoro que corresponde, aunque con bastante sencillez. Tiempo era ya de que este respetable cuerpo diera principio á sus funciones en lo relativo á la administracion de justicia en la parte que le está confiada, y que tanto importa á los intereses de los particulares, y tan esencial es para la marcha de la administracion pública. Nosotros nos felicitamos por ello.

Los calores vuelven á dejarse sentir, despues del fresco intervalo que hemos disfrutado. Esto es un grave mal para los que, con cualquier pretesto, no pueden abandonar la corte: la buena sociedad se precipita á dispersarse, y en su marcha nos roba el único recurso con que pudieran contar los condenados á sufrir los rigores de la estacion en las abrasadoras calles de la coronada villa, ó en los almacenes de carne humana, que constituyen la poblacion. Las señoras de Noblejas, Campo-verde, Casa-Valencia, Zarco, Flaquer, Montijo y otras se proponen embellecer la corte del vecino reino, animar las capitales de nuestras provincias ó dar vida á sus agradables y solitarias habitaciones del campo. Madrid empieza ya á resentirse de ese abandono, y los ingratamente abandonados tendremos que replegarnos al delicioso paseo del Prado, á consolarnos mútuamente de nuestra desgracia. ¡Bienaventurados los que encuentren el consuelo apetecido!

Ha sido nombrado grabador de cámara de S. M. el artista don Vicente Peleguer, que es uno de los mas antiguos profesores de ese arte tan bello como difícil.

Ha llegado á esta corte procedente del estrangero el Excmo. señor don Antonio de Larrua, intendente que ha sido de la Habana y superintendente general delegado de Haciënda de la isla de Cuba.

Ha llegado á esta corte, procedente de Barcelona, el distinguido actor don José Valero.

Los perros vagabundos comienzan ya á perturbar el sosiego doméstico en la capital de las Españas. Como andan las subsistencias tan apretadas y metidas en cintura, la familia canina recorre las calles de Madrid, olfateando figones y tabernas y cometiendo á cada paso los latrocinios mas escandalosos: como estos animalitos no tienen padron y el hambre los hostiga, todos sus crímenes quedan impunes, pues los agentes no encuentran documentos para identificar sus personas. En consecuencia los felices habitantes de la capital tenemos el gusto de oir en todas partes un coro de aullidos que habrá de dejarnos sordos, si Dios no lo remedia; á mas de esto, hemos oido que muchos elegantes no se atreven á adoptar este año los zapatitos de ordenanza, porque los perros han dado en morder pantorrillas con una solicitud que hace indispensable el uso de las botas. Sabemos, sin embargo, y esto es un consuelo, que ya prepara un númen vengativo las morcillas envenenadas de otros años, y merced á las cuales los perros muertos que amanecen cada mañana incomodan mas que los vivos por tarde y noche.

Anteayer sin ser lunes, hubo toros, aunque no en la plaza de *idem,* sino en la plazuela de San Miguel. Es el caso que dos bueyes que iban uncidos á una carreta, se desataron inesperadamente y comenzaron á correr á todos lados, armando un alboroto de todos los diablos. La plazuela estuvo convertida algun tiempo en una verdadera liorna.

El celador de Chamberí ha puesto detenidos en el principal, á los soldados del depósito militar, Juan Andrés Caballero y Agustin de Rubio García, por haber promovido una pendenëia entre sí, de cuyas resultas fué herido levemente el García.

La noche del 25 es la señalada para la funcion que á beneficio de la señorita doña Luisa Cocco tendrá lugar en el teatro de la Cruz. La concurrencia que acudirá á presenciar el *debut* de la jóven beneficiada se compondrá de lo mas notable y lucido que encierra la corte, pues nos consta que son ya muchas las personas que se han apresurado á encargar billetes. Tomarán parte en la ópera que será como anunciamos la *Somnámbula,* ademas de la señorita Cocco, encargada del difícil papel de protagonista, la señorita Marina Albini, sobrina de la eminente artista de este apellido; el señor Carrion y el señor Salas, que queriendo mostrarse tan galante como artista, como lo ha sido bajo su cualidad de empresario, se ha prestado á desempeñar la parte que en dicha ópera le corresponde, renunciando á su propósito de ejecutar solo papeles bufos.

Un baile de locos.—Leemos en un periódico de la Habana lo siguiente:

«El hecho que transcribimos es digno de que figen en él su atencion los facultativos y tuvo lugar en la casa de locos de Camberwell. Se convidaron á dicho baile todas las notabilidades de la vecindad, y los locos, en número de 270, hicieron los honores de él con una gracia y tino sin iguales. Las salas, suntuosamente adornadas por ellos mismos, se abrieron á los convidados á las siete de la noche: á las siete y media, los locatarios, hombres y mugeres, teniendo á su cabeza los médicos del establecimiento, hicieron su entrada y se sentaron con órden y silencio en las banquetas circulares que se le habian preparado. Al momento tocó la orquesta aires de los mas animados, que escitaron tan poderosamente á todos aquellos enfermos, que manifestaron el placer estremo que espirimentaban con gestos espresivos y marcando el compás con los pies. Sirvióse el café, asistieron á él los enfermos y convidados, é inmediatamente empezaron las contradanzas. Los médicos, sus esposas sus hijas y todas las demas señoras convidadas tuvieron por compañeros á los locos y locas que ejecutaron con la mayor precision las diferentes figuras de la contradanza. Duró el baile, con la mayor animacion y gusto de los asistentes, hasta una hora muy avanzada de la noche, y cuando se sirvió la cena, asistieron á ella, sin distincion, unos y otros, y tomaron parte con alegría y buen apetito. Al retirarse los convidados, aquellos desgraciados privados de su razon dieron con efusion las gracias á todos por la noche de placer que les habian proporcionado, y salieron de la sala con tanto órden y tranquilidad como cuando entraron. ¿Qué mas hubieran hecho seres dotados de toda la plenitud de su razon? Quizás hubieran estado menos bien, porque hubieran estado menos disciplinados. ¡Cuánta diferencia entre este nuevo método de tratamiento que tiende á hacer recobrar la razon con la aplicacion de los medios mas dulces y suaves, y las cadenas y flagelaciones empleadas en otro tiempo en Bedlam! ¡Qué comparacion puede existir entre estos locos, hechos dóciles y casi sensatos con los encantos de la música, y aquellos otros á quienes se ponía furiosos con el aislamiento y los castigos corporales!

Accidente de un camino de hierro.—El *Constitutionel* da los signientes pormenores sobre las desgracias ocurridas en el camino de hierro de Lóndres á Liverpool, que anunciamos el otro dia.

«El tren-correo, que habia salido á las nueve menos cuarto de la noche, se componia de 19 carruajes. A las 10 y 45 minutos, hora en que debia llegar á la estacion de Wolverton, y despues que se hubo visto la señal, el convoy aceleró su marcha. Mas por una inadvertencia culpable del guardia, en vez de entrar el tren en la estacion cambió de ruta y siguió con una velocidad de 10 millas por hora, El maquinista, previendo una desgracia, se salvó con otro operario, no sin algunas contusiones. A los pocos momentos la locomotiva chocó de lleno con un convoy de carbon y mercaderías. Los primeros wagones, que conducian las malas de Liverpool y Manchester, pasaron sin grandes averias; pero de los restantes unos fueron derribados y otros hechos pedazos. La escena fué horrosa. Entre los fragmentos de los wagones se veian algunos infelices moviendo sus miembros ensangrentados y haciendo grandes esfuerzos para salvarse. Del sesto wagon se sacaron 7 cadáveres. Los heridos fueron 10 ó 12. Los demas viajeros solo recibieron lijeras contusiones. Se ha estrañado mucho no observar en los muertos ninguna herida ó contusion de gravedad, lo cual induce á creer que el sacudimiento producido por el choque les privó de la vida. Los heridos fueron trasladados á la estacion para llevarlos en seguida al hospital de Wolverton. Luego que se prodigaron los socorros necesarios á los viajeros, la autoridad instruyó la correspondiente sumaria, y fué preso el guarda Fossey por resultar contra él algunos cargos. Inmediatamente se espidió para Lóndres una locomotiva con la noticia de la desgracia.»

Ayer tomaron posesion los nuevos gefes directores de Hacienda.

El Sr. D. Serafin Calderon, conocido como escritor por el pseudónimo de *El Solitario,* gefe político que fue de Sevilla, y antes auditor general del ejército del Norte, ha sido nombrado ministro togado del tribunal de Guerra y Marina en la plaza que tuvo el señor Benavides.

El general Soria, inspector de infantería, ha sido nombrado consejero real en la vacante que ha dejado el general Rivero. Está encargado interinamente de la inspeccion el general Córdoba que, segun parece, será nombrade en propiedad para dicho destino.

Se ha concedido al brigadier y oficial de la secretaría de la guerra don Joaquin de Loresecha el título de marques de Ijosa de Alava, vizconde de Lara, en premio de sus conocimientos y trabajos en las ciencias exactas.

El señor Velluti, oficial de la secretaria de Gracia y justicia, ha sido nombrado consejero real. El señor Gil Ossório, oficial tambien de la misma secretaria, pasa de magistrado á una audiencia por suprimirse su plaza en el ministerio.

Escriben de Paris á un periódico de Bayona que Luis Felipe habia mandado enviar á Mons. Brunelli, por conducto del obispo de Bayona y cuando Monseñor atravesaba las provincias vascongadas, una carta suya autógrafa

Estos últimos dias, dice un periódico de la tarde, ha corrido la preciosa fuente del Campo del Moro. El juego de aguas se reduce á un saltador que vierte en la primera taza, y de esta lo mismo que de la segunda salen cuatro caños y llenan los cubetos que están sosteniendo los tritones. Ademas una série de conductos distribuidos en el borde del pilon dspide algunas veces multitud de surtidores que dirigiendose con fuerza al centro de la fuente, forman una vista sumamente agradable.

Unos liberales de acá han redactado una felicitacion dirigida al conde Das Antas de allá por la conducta observada á bordo del Mindello: otro liberal, dicen que muy conocido, no ha querido confundirse con los millares de personas que indudablemente habrán puesto su firma al pié de la felicitacion y ha hecho otra de su cuenta que enternecería á las piedras: píntase en ella á todo Portugal limpiándole en otro tiempo las lágrimas, accion á que naturalmente debió quedar reconocido. El Sr. Lallana, que es el felicitador, sépalo el mundo, trata con gran franqueza á los sublevados de Portugal y envia abrazos para Pepe Esteban y Vasconcelos. Inefable consuelo debe recibir Das-Antas en su prision con el regalo escrito que le prepara.

De nuestro apreciable colega El Tiempo, copiamos lo siguiente, complaciéndonos en rendir este homenage al mérito del doctor Mackechan.

Dentro de muy pocos dias saldrá de Madrid para Alemania el escelente cirujano dentista don Oliverio P. Mackechan, de cuyas acertadas operaciones hemos hablado algunas veces á nuestros lectores. Segun tenemos entendido su viage lleva la direccion de Baden-Baden, y allí pasará tres meses, al cabo de los cuales estará de regreso entre nosotros.

Ingratos á la vez que injustos seriamos sino hiciésemos conocer al doctor Mackechan, por medio de esta manifestacion, lo mucho que debemos al arte difícil que con tanta perfeccion profesa. Estamos seguros de que un número considerable de personas de ambos sexos unirán en este punto su voto al nuestro, y acogerán como suyo este testimonio de justicia y de gratitud.

Nosotros deseamos buen viage y pronta vuelta al doctor Mackechan; y estamos seguros de que á su regreso verá que ni sus amigos se han entibiado ni su numerosa clientela ha disminuido.

Hemos oido referir ayer aunque sin pormenores un caso horrible. Un matrimonio se ha arrojado al canal, dejando en la orfandad á cinco hijos. Ignoramos qué desgracias aquejarian á los esposos para tomar una resolucion tan desesperada.

BOLETIN RELIGIOSO.

VIERNES 18 DE JUNIO

San Marcos y Marcelino mrs.

Estos santos nacieron en el gentilismo y aun cuando sus padres fueron gentiles, ellos tuvieron la dicha de conocer al verdadero Dios y de rendirle culto. Dedicados en Roma á la práctica de la virtud y á ejercicios de piedad, eran el dechado de todos los buenos cristianos, pero á pesar de su humildad se hizo bastante notoria su perfeccion y llegó á noticias del emperador Diocleciano, este les mandó arrestar y despues de una larga y penosa prision les mandó cortar la cabeza. Año de 286

CULTOS.

Se gana el jubileo de cuarenta horas en la iglesia del Hospital de Monserrat donde continúa celebrándose la novena de San Antonio de Pàdua. Tambien sigue celebrándose la misma novena en las iglesias de San Antonio de los Portugueses y San Cayetano, en esta habrá ejercicios solo por la tarde.—Prosigue la novena del Stmo. Sacramento en la iglesia del oratorio del Caballero de Gracia: hoy por la mañana en la misa mayor predicará D. Pedro Lafuente y por la tarde D. Ciriaco Cruz.—Es el segundo dia de la seisena de San Luis Gonzaga en las iglesias de la Casa Galera y Ntra. Sra. del Rosario: predicará en la primera D. José Fernandez Losada, y en la segunda D. Juan Guerra.—En las iglesias de las Trinitarias y Salesas Reales, habrá el culto semanal acostumbrado al Santísimo Corazon de Jesus.

Autorizará estos religiosos cultos la augusta presencia de Jesus Sacramentado.

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS DE AYER.

ÉPOCAS.	TERMÓMETRO. Reaumur.	TERMÓMETRO. Centig.	Barómetro	Vientos.	Atmósfer.
7 de la mañana.	15 s. O.	18 3|4 s O	26 p. 1.	Oeste.	Despej.
12 del dia.....	21 s. O.	27 1|4 s O	26 p. 1.	Oeste.	Despej.
5 de la tarde....	19 s. O.	23 1|4 s O	26 p. 1.	Oeste.	Ráfagas.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE HOY.

Sale el sol á las 4 y 32 m. de la mañana. Se pone á las 7 y 28 m.
Aparece la luna á las 10 y 15 m. de la m. Se oculta á las 11 y 15 minutos de la n.

EFEMÉRIDES.

Año de 1291. Muere en la ciudad de Barcelona á la edad de 27 años el rey don Alfonso III de Aragon llamado el Liberal. Fué hijo del rey don Pedro III de Aragon á quien sucedió en la corona el año de 1285. En un encuentro que tuvo en el mar con los franceses, los apresó el número entonces considerable de cuarenta y dos galeras, quedando con mas de cinco mil prisioneros. Tambien conquistó la isla de Menorca.

1537. Firmase por intervencion de la Santa Sede una tregua de diez años entre el emperador Cárlos V y el rey Francisco I de Francia.

1815. Batalla de Waterlóo en la cual los franceses son completamente derrotados por los aliados.

1834. Accion de Azñerear (Pamplona) ganada por las armas liberales á los carlistas. Esta accion fué la mas reñidas de cuantas hasta entonces se habian dado desde el principio de la guerra como lo acredita la considerable pérdida de unas y otras fuerzas que tuvieron fuera de combate mas de 1,500 hombres.

1837. La reina doña María Cristina, gobernadora del reino, presta solemnemente el juramento á la Constitucion en el seno de las Córtes.

AGENDA.

Viernes 18 de junio 1847.

Museo de Ingenieros.—Puede visitarse de diez á tres con billete del señor coronel encargado.

Botánico.—Se puede pasear de seis á una con bille del director.

Monte de piedad.—Se desempeñan alhajas de nueve doce, y se hacen renuevos de doce á una.

Museo Naval.—Se visita de once á tres con billete del director.

Armeria Real.—Puede verse de nueve á tres.

Historia natural.—Se permite la entrada de diez á dos.

Biblioteca nacional.—Puede entrarse de diez á tres.

Ministerio de Marina—El Sr. ministro da audiencia de doce en adelante.

ESPECTÁCULOS.

CRUZ. Beneficio de Assoni.—Ultima funcion de la temporada.—Brillante concierto.

PRINCIPE. *Enrique III,* drama nuevo, original. *La familia improvisada.*

CIRCO. No hay funcion. Mañana *El Corsario.*

INSTITUTO. *El Protestante. Los celos del tio Macaco.*

CIRCO OLÍMPICO. Ejercicios nuevos.

POLIORAMA. Esposicion de vistas.

BOLETIN DE COMERCIO.

BOLSA.=Continúa la paralizacion en los negocios de bolsa y la deuda del 3 por 100 perdiendo el poco terreno que habia adelantado en las pocas operaciones que se realizan. Ayer á última hora quedó este papel á 30 3|8 dinero.

Los demas efectos de la deuda han continuado sin notable alteracion, como en seguida aparece.

Títulos al 3 . . por 100. .	30 3|8		200,000
Títulos al 4 por 100. . . .	18		
Títulos al 5 por 100.		18	
Inscripciones de la deuda sin interés.		6	
Cupones no llamados á capitalizar.	15		
Vales no consolidados. . . .		8 5|8	
Deuda corriente negociable del 5 por 100.		8 3|4	
Láminas provisionales. . . .	4 1|4	4 1|2	
Acciones de San Fernando.		146	
Acciones de Isabel II. . . .	140		50 ac.
Iris nominales.			20 ac.

MERCADO DE MADRID.

El alto precio que aun conservan los granos en Madrid, no tiene otra causa que el escesivo valor de los trasportes, pues que estos en la actualidad cuestan un doble de lo que antes se pagaba, por el mucho pedido que hay de todas partes para la conduccion de granos. Asi es, que no debe esperarse en Madrid baja de alguna consideracion en el trigo, y por consiguiente en el pan, hasta que principie la recoleccion en la provincia; lo cual tardará aun lo que queda de mes ó algo mas, pues el tiempo fresco que ha continuado y que tanto beneficio ha producido á los campos de Castilla, ha retrasado la madurez de los cereales en 15 dias.

Los precios de este mercado el dia 16 fueron los siguientes:

Trigo de 71 á 77 1|2 rs. vn.
Cebada de 35 á 42 rs.
Algarrobas de 48 á 49 rs.
Aceite de 57 á 60 rs. arroba.
Id. filtrado á 66.

En el dia 15 han entrado:

3,067 fanegas de trigo.
545 de harina de id.
7,592 libras de pan cocido.
289 carros de carbon.
52 cargas de id. en caballerías mayores.
108 de id. en caballerias menores.
73 vacas, que hacen 28,899 libs. de peso.

ANUNCIOS.

HIDROPATHIA

O CURA GENERAL POR MEDIO DEL AGUA FRIA.

Segunda edicion.

NUEVA REBAJA.

Un tomo de escelente impresion, á 15 rs. Se vende en las librerias de Jordan, Monier y despacho de EL ESPAÑOL frente al buzon de Correos.

Aunque en Madrid se ha publicado otra obra con este mismo título y se vende á menos precio, que es la que anunciamos, no es un libro sino un folleto de pocas páginas que contiene un ligero estracto de la doctrina hidropática. La que publicamos abraza la práctica y la teoria, y es lo mas estenso y concluido que hasta ahora se ha conocido en España. Está traducida directamente del aleman y de la obra maestra que tantos elogios ha merecido á los periódicos científicos que se publican en Paris, Lóndres, Viena, Berlin, etc., etc.

La Hidropathia, ese gran remedio universal que la naturaleza habia puesto